AÑO 16. Viérnes 23 de agosto de 1861.—San Felipe Benicio, confesor. NUM. 203

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

OBSERVATORIO FISICO Y METEOROLOGICO
DE LOS ALUMNOS DEL
REAL COLEGIO DE BELEN DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

21 de Agosto por la tarde.

Horas	Barómetro Pds.	Barómetro mm.	Temperatura Centígrado.	Temperatura Fahrenheit.	Viento	Estado del cielo.
2.....	764 19	29 7	21 1		Calma	Cúm.-estr.
4.....	764 25	29 8	20 2		Idem.	Cirro-estr.
6.....	766 05	29 3	21 3		Id. suave.	Idem.
8.....	765 [illegible]	29 2	23 5		Id. moder.	Cirro.
21 de Agosto por la mañana.						
6.....	765 [illegible]	29 6	22 1		Calma.	Idem.
10.....	766 18	29 4	25 3		E suave.	Cirro-cúm.
12.....	765 30	29 4	22 2		Idem.	Cirro-est.
12.....	765 12	29 3	19 1		Id. alto fr.	Cúm.-estr.

ADMINISTRACION
DEL DIARIO DE LA MARINA.

Los señores suscritores por trimeste, semestre ó año que no residen en la Habana, y cuyas suscriciones terminen á fin del presente mes, se servirán acudir á renovarlas en esta administracion, ó en la respectiva agencia.

SEÑORES AGENTES
DEL DIARIO DE LA MARINA

ARACATI.....	Sres. D. Mariano Tremol.
ALCUIZAS.....	D. José F. Martinez.
ASTURIAS.....	D. Ramon de la Sierra.
BAHIA-HONDA.....	D. Manuel Mas de Villafuerte.
BAINOA.....	D. José Alonso.
BANAGUISES.....	Sr. Administrador de Correos
BARACOA.....	D. Manuel C. Duran.
BATABANO.....	D. Nicolás Rodriguez.
BAYAMO.....	Giran, Pujol y Comp.
BEJUCAL.....	D. Federico Jordan.
BENSA.....	Secada y Comp.
BOLONDRON.....	D. Martin Servió.
CABAÑAS.....	D. Pedro Abascal.
CAMARIOCA.....	D. Francisco Menendez.
CANO.....	D. Domingo Carreras.
CARDENAS.....	D. Angel R. Alvarez.
CARTAJENA.....	D. Fermin Figueroa.
CAYAJABOS.....	D. Fabian Rawich.
CIDRA.....	D. Estéban G. Hevia.
CIEGO DE AVILA.....	D. Diego A. Estrada.
CIENFUEGOS.....	D. Agustin García y Mora
CIFUENTES.....	D. Francisco Junquera.
CIMARRONES.....	D. Francisco Fina.
COBRE.....	D. Anzel M. Chacon.
COLISEO.....	D. Juan Andricain.
CONSOLACION DEL SUR	D. Rafael de Palma.
CORRAL FALSO.....	D. Isidro Alfaraz.
CORRALILLO.....	D. Pedro Ferret.
CUBA.....	D. Juan Perez Dubrull.
ESPERANZA.....	D. Francisco de la Campa
GIBARA.....	D. Ramon Casaró.
GUANTAS.....	D. Cárlos Martí.
GUANAJAY.....	Doña María C. Amador.
GUANZ.....	D. José Fanta.
GUARA.....	D. Pelegrin Vivó.
GUINES.....	D. Andrés Rodriguez.
GUIRA DE MACURIJES.....	D. Manuel Fernandez.
GUIRA DE MELENA.....	D. Julian G. Ruiz.
HOLGUIN.....	D. José Torralbas y Call.
HOYO COLORADO.....	D. Francisco S. Herrera.
ISLA DE SANTO DOMINGO.	D. Mariano Duran.
JARUCO.....	D. Pedro Rodriguez.
IBIRNAL.....	D. Jesús Escalante.
LA CATALINA.....	D. Emilio Riego.
LAGUNILLA.....	D. Juan Bertran.
LA REFAL.....	D. Faustino Palacios.
LAS POZAS.....	D. Pedro Collado.
LAS TUNAS.....	D. Francisco Hedesa.
LIMONAR.....	D. S. Ferrera.
MACAGUA.....	D. Manuel Arias.
MADRUGA.....	D. José Reyes.
MARCAS DE RIO GRANDE.	D. Luis C. Marrequin.
MATANZAS.....	D. Salvador Lluch.
MANZANILLO.....	D. Rafael Perez.
MARIANAO.....	D. Agustin Santos.
MARIEL.....	D. Gerónimo Lacaza.
MATANZAS.....	Sanchez y Comp.
MOCON.....	Sr. Administrador de Correos.
NAVAJAS.....	D. Juan Lopez.
NUEVA-PAUTRIA.....	D. Juan S. Martinez.
NUEVITAS.....	D. Cándido Lacalle.
NUEVITAS.....	D. Cándido Lacalle.
PALACIOS.....	D. Perfecto García.
PALMA SOLA.....	D. Rudesindo Izquierdo
PALMIRA.....	D. Antonio Arenal.
PALOS.....	D. Gaspar Pons.
PERICO.....	D. Félix Iñiesta.
PINAR DEL RIO.....	D. Deogracias Gil.
PUNTA DE LA GUIRA.	D. Juan Manuel Ercuisza
PUERTO-PRINCIPE.....	D. J. Comas.
QUEMADOS.....	D. Juan Rizau y Estrada
QUINTANA.....	D. Francisco Lamadrid.
QUIVICAN.....	A. de C.—D. Desiderio Perez.
RECANO.....	D. Juan Carol.
REMEDIOS.....	D. José M. de Fuentes.
ROSLAR.....	D. Dimas Ucsonda.
ROQUE.....	D. Miguel de Sena.
SABANILLA DEL ENCOMEN DADOR.....	D. Juan Fore.
SAGUA DE TANAMO.....	D. Félix de Castro.
SAGUA-LA-GRANDE.....	D. Antonio M. Alcover.
SAN ANTONIO.....	D. Pedro Toda.
SAN CRISTOBAL.....	D. Celedonio Quintana.
SANCTI-SPIRITUS.....	D. José de la Campa y cp.
S. DIEGO DE LOS BAÑOS..	D. Antonio Bardine.
SAN FELIPE.....	Sr. Administrador de Correos
SAN JOSE DE LAS LAJAS..	D. José Llorente.
SAN NICOLAS.....	D. José M. Zamora.
SANTA-CRUZ.....	D. José Agustin Tellería.
SANTA ISABEL DE LAS LAJAS.....	D. Francisco Antonio Figueroa
SANTA Mª DEL ROSARIO...	D. Toribio Arrocha.
SANTIAGO DE LAS VEGAS	D. José M. de Mora.
SANTO DOMINGO.....	D. Ramon Veres.
SEIBA DEL AGUA.....	D. Ramon Batan.
SEIBA-CHICA.....	D. Pedro Antonio Gomez.
SEIBA-MORENA.....	D. Andrés Bassas y Lopez.
TAPASTE.....	Sr. Administrador de Correos.
TIGUABOS.....	D. Pedro Mauri.
TRINIDAD.....	D. Pedro Carrera.
VEREDA NUEVA.....	D. José Corp.
VIEJA BERMUDA.....	D. Ramon Alvarez.
VILLACLARA.....	D. Antonio Anido y Loden
UNION.....	D. José Roquet.

DE OFICIO.

Maestranza general de Marina del Apostadero de la Habana.—Habiendo quedado inútiles para el servicio de la Armada los individuos que á continuacion se hacen presentes, se ha dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero pasen á bordo del vapor transporte Fe con objeto de que se les pase la baja en la Capitanía del Puerto de Santo Tomás, se presenten en esta oficina de diez á doce de la mañana del 24 del corriente al ayudante de la misma Don Juan Sofioso para enterarles de una disposicion de S. E.

Habana agosto 22 de 1861.—*Juan Bautista Lanuza.*

Comandancia General de Marina del Apostadero de la Habana.—Secretaría.—Ministerio de Marina.—Direccion de Marinería.—Excmo. Sr.—La frecuencia con que los Pilotos particularmente se ve acudir á la Reina (q. D. g.) en solicitud de exámenes para obtener el grado inmediato establecido en la Real órden de 26 de febrero de 1851, alegando que carecen de medios para costear los que se siguen por tener que abandonar los buques á largos intervalos á bordo, han movido en Real ánimo á resolver, visto que de aumentar la época de exámen no se sigue perjuicio alguno, se varíe el artículo 3º de la citada Real órden en los términos siguientes: "Los pilotos de cabotage tendrán lugar en tres dias últimos hábiles de cada uno de los meses de febrero, abril, agosto, octubre y diciembre, para cuyas épocas procurarán los Capitanes y Comandantes generales de los Departamentos y Apostaderos tener reunidos los individuo de la Junta examinadora. Y que á esta determinacion que debe llevarse desde luego á cumplimiento, en la de convocatoria publicada por Real órden de 9 corriente, se pase por la Secretaría de Marina á conocimiento y demás fines consiguientes prevenidos en dicha soberana resolucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1861.—Zavala.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se inserta en el periódico oficial de la Marina para conocimiento de los interesados. Habana, agosto 12 de 1861.—El Secretario interino, *Adolfo Navarrete.*

Comandancia general de Marina del Apostadero de la Habana.—Ministerio de Marina.—Direccion del Personal.—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo el Presidente de la Junta Consultiva de la Armada lo siguiente.—Excmo. Sr.—El excelente aumento de buques armados y la necesidad de dejar disponibles para sus dotaciones el número suficiente de oficiales sobre tiempo de guerra, ha llegado á S. M. á resolver lo siguiente.—Primero.—Los buques transportes de vela de la Armada serán mandados hasta nueva determinacion por primeros pilotos particulares con graduacion militar de la misma Armada.—Segundo.—Los primeros pilotos que deseen obtener dichos cargos, elevarán á este Ministerio sus solicitudes por conducto de los Capitanes generales de los Departamentos marítimos acompañando copia de sus nombramientos y relacion autorizada de los servicios que tengan prestados en las marinas militar y mercante.—Tercero.—Los Capitanes generales al cursar las instancias remitirán los informes que hayan podido adquirir acerca de las mismas, para fundamento de las tentativas y morales de los pretendientes.—Cuarto.—En igualdad de circunstancias serán preferidos los que hayan prestado servicio en los buques de la Armada, y entre estos los que disfruten mayor graduacion militar.—Quinto.—Los nombrados no podrán ser separados de los mandos que obtengan sino en virtud de Real órden, salvo los casos en que los Capitanes generales de Departamentos y Comandantes generales de Escuadra, están autorizados para providenciar por sí la separacion, dando á Su Majestad cuenta de ello.—*Sesto.—Los referidos pilotos ejercerán el mando de los buques que se les confien con todo el lleno de facultades que las Ordenanzas conceden en iguales casos á los oficiales de la Armada.—Sétimo.—Además del sueldo que les fijaron los Reglamentos á los pilotos particulares embarcados, se abonará á los que obtengan mando la asignacion que por este concepto corresponda, segun el porte de las embarcaciones.—De Real órden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Corporacion.—Y de igual Real órden lo traslado á V. E. para su noticia, circulacion y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1861.—Zavala.—Sr. Comandante general de marina del Apostadero de la Habana.

Se copia de la Real órden recibida en el último correo que por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se inserta en el Diario Oficial de la Marina para conocimiento de los pilotos á quienes pueda convenir.

Habana, 20 de agosto de 1861.—El secretario interino, *Adolfo Navarrete.*

Comandancia general de marina del Apostadero de la Habana.—Secretaría.—Ignorándose el distrito en que residió Dª Manuela Valdés Perez, vecina de la Habana, la Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se le cita por medio del Diario oficial de la Marina para que se presente en Secretaría en horas de despacho con objeto de enterarse de un asunto que le concierne.

Habana, 19 de agosto de 1861.—El primer ayudante secretario, *Adolfo Navarrete.*

Inspeccion de matrículas.—Se previene á los dueños de las embarcaciones de cabotage de construccion española pertenecientes á la lista 2ª del Distrito de esta capital, se presenten en esta Comandancia de Matrículas, desde el lunes 26 del corriente de 10 á 2 de la tarde, con sus respectivas escrituras de propiedad á pasar revista de inspeccion; advirtiéndose que en las escrituras que no aparezcan las dimensiones principales del buque sin cuando especifiquen las toneladas, no son suficientes para los requisitos de la revista, segun previene la ordenanza del ramo en el art. 2º Título 9º, y á cuyo efecto solicitarán del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero el arqueo de dichas embarcaciones para dar cumplimiento á los preceptos de la indicada ordenanza.—Habana 21 de agosto de 1861.—*Manuel Sirila,*

Por acuerdo de la Junta económica del Apostadero se ha señalado el dia 26 del corriente á las doce y media de la mañana para que tenga efecto el remate de 24 con rata de medicinas y envases que se necesitan para los buques y demás atenciones del Apostadero por el término de dos años con arreglo al pliego de condiciones que tambien se publica, el cual así como la nota de valores que como tipos admisibles se dan á las medicinas y envases estarán de manifiesto todos los dias no festivos en horas hábiles en la escribanía de mi cargo para que lo puedan examinar los que quieran hacer proposiciones; advirtiéndose que dicho remate se efectuará ante la expresada Junta que tendrá su efecto estará reunida en la casa de la Comandancia General de Marina con objeto expresado. Habana, 2 de agosto de 1861. —*Ldo. Plácido M. Borrego.*

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el *suministro de las medicinas y envases que se necesiten para el consumo de los buques y demás atenciones en la capital y otros puntos de la comprension del Apostadero por el término de dos años á contar desde..... del mes siguiente á la fecha en que se verifique el remate hasta igual dia y mes del año de.....*

PRIMERA.—Tipo de remate.

1ª Será la de entregar cuantas medicinas y envases se pidan de los comprendidos en la tarifa que á continuacion se señala con el número primero para el consumo de las dotaciones de los buques, y demás atenciones de Arsenal y transporte que recistan en la capital del Apostadero y puertos de Cuba, Trinidad, Nuevitas y San Juan de los Remedios, incluso las necesarias para la escuela de pilotos y para las hayan de trasportarse desde los citados puntos en buques de guerra ó en otros destados por el Gobierno.

2ª Lo será tambien facilitar las medicinas y envases que en cada ocasion se pidan de los comprendidos en dicha nota, se le pidan para las atenciones y en los puntos espresados, las cuales se están abonadas á los precios corrientes de plaza, prévia la conformidad que ha de poner en las facturas el Sr. Vice-Director de Sanidad de la Armada en la capital, y en provincias el médico que reciba y el Contador de marina de la misma.

3ª Deberá tener siempre existencia proporcionada al consumo y repuesto de los buques y atenciones, en el concepto de que si en el acto del reemplazo le faltase alguna de las medicinas ó envases necesarios, se adquirirán en la plaza y será de su cuenta el sobreprecio que tengan de costo al convenido en el contrato.

4ª Las medicinas y demás géneros que abraza esta contrata han de ser de la clase mas superior conocida de cada una de ellas, y los envases con estricta sujecion al reclamento de medicinas vigente, á escepcion de las preparaciones oficinales que vienen envasadas del extranjero.

5ª Estará en el deber de recibir por el precio de contrata las medicinas y envases (hallándose en buen estado) que se le devuelvan por deterioro, ó que se pasen los de repuesto á otros puntos. Estos valores se descontarán al asentista del importe de la primera liquidacion que se le haga.

6ª Es tambien obligacion del asentista hacer las entregas de las medicinas y envases que se le pidan tan luego como se disponga, para uno ó mas buques, aprovechando en caso necesario las horas extraordinarias del dia y de la noche que sean necesarias, y para lo cual debe tener siempre las medicinas preparadas.

7ª En de su deber acondicionar las cajas de medicinas que este pliego prescribe, de modo que resguarden las prevenciones que reciba del Sr. Vice-Director del Cuerpo de Sanidad. Si de que hacer sus veces, sin que tenga derecho á otros abonos que los que correspondan á los envases y medicinas que contengan.

8ª Sin embargo de que la responsabilidad del asentista cesa al verificar la entrega en su oficina, será de su cuenta la conservacion de las medicinas, envases y cajas hasta el embarcadero ó paradero del camino de hierro de los diferentes puntos citados en la condicion primera, y por la Hacienda se trasportará como mejor convenga al buque ó punto de su destino; pero si por falta de cuidado ó los conductores, por mal acondicionados los envases, ó por cualquiera otra causa hubiere averias antes de embarcarse, estará obligado el asentista á reponer las faltas sin abono alguno.

9ª El facultativo ha de ser precisamente doctor ó licenciado en farmacia con oficina pública, segun las prescripciones que hacen en la materia.

10ª Todas las preparaciones oficinales macistradas que debe suministrar el asentista, serán preparadas en su oficina y bajo su cuidado, y solo se admitirán del extranjero las preparaciones químicas cuya elaboracion no sea practicable en nuestras oficinas de farmacia.

11ª Todos los gastos del expediente de la subasta, segun lo prevenido en el órden de 6 de diciembre de 1826, y el de la impresion de 150 ejemplares de esta contrata, que son necesarios para distribuir en las oficinas, y á cuantos han de intervenir en el cumplimiento de ella, serán de cuenta del asentista.

LICITACION.

12ª La contrata se adjudicará por licitacion pública y solemne que se verificará ante el Junta Económica de este Apostadero el dia 26 de agosto á las doce y media, anunciándose en el *Diario Oficial de la Marina* en tres números consecutivos, con tres dias de intervalo, y de cuyo cumplimiento de los farmacéuticos que quieran interesarse en ella, sin perjicio de que estén de manifiesto en la escribanía del Juzgado de la Comandancia General del propio Apostadero los dias no feriados desde las nueve á las doce de la mañana.

13ª La licitacion se verificará por pliegos cerrados, construidos por cada uno de los proponentes, ajustándose á la forma y concepto del modelo adjunto número 1, y las que aparezcan sin los requisitos de esta, serán desechadas desde luego. Asimismo se desecharán las proposiciones en que se fije á las medicinas y envases mayor valor que el que se señala y tambien las que se hagan con posterioridad á la apertura de pliegos, bajo por lo menos el cuatro por ciento de baja en las medicinas y envases, cuyo tanto por ciento de baja en las medicinas y envases, cuando esta ha de extenderse que esta es á todos los géneros relacionados por ambos conceptos, y no á parte, ó partes de ellos.

14ª Reunida la corporacion en el dia y hora de la condicion 12 los interesados que hayan presentado sus pliegos de proposicion expondrán al Presidente durante el espacio de 30 minutos, contados desde la hora que se señala en los anuncios para empezar el remate, lo dudas que se les ofrezcan, pidiendo las aclaraciones que crevesen convenientes con el fin de la inteligencia que trascurrido aquel tiempo se dará principio á la entrega de los pliegos, sin admitir observaciones ni las especificaciones de que tratan los artículos 4º y 6º. A este dia, en el mismo hábiles de cada uno de los meses de febrero, abril, agosto, octubre y diciembre, para cuyas épocas procurarán los Capitanes y Comandantes generales de los Departamentos y Apostaderos tener reunidos los individuo de la Junta examinadora. Y que á esta determinacion que debe llevarse desde luego á cumplimiento, en la de convocatoria publicada por Real órden de 9 corriente, se pase por la Secretaría de Marina á conocimiento y demás fines consiguientes prevenidos en dicha soberana resolucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1861.—Zavala.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se inserta en el periódico oficial de la Marina para conocimiento de los interesados. Habana, agosto 12 de 1861.—El Secretario interino, *Adolfo Navarrete.*

Comandancia general de marina del Apostadero de la Habana.—Ministerio de Marina.—Direccion del Personal.—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo el Presidente de la Junta Consultiva de la Armada lo siguiente.—Excmo. Sr.—El excelente aumento de buques armados y la necesidad de dejar disponibles para sus dotaciones el número suficiente de oficiales sobre tiempo de guerra, ha llegado á S. M. á resolver lo siguiente.—Primero.—Los buques transportes de vela de la Armada serán mandados hasta nueva determinacion por primeros pilotos particulares con graduacion militar de la misma Armada.—Segundo.—Los primeros pilotos que deseen obtener dichos cargos, elevarán á este Ministerio sus solicitudes por conducto de los Capitanes generales de los Departamentos marítimos acompañando copia de sus nombramientos y relacion autorizada de los servicios que tengan prestados en las marinas militar y mercante.—Tercero.—Los Capitanes generales al cursar las instancias remitirán los informes que hayan podido adquirir acerca de las mismas, para fundamento de las tentativas y morales de los pretendientes.—Cuarto.—En igualdad de circunstancias serán preferidos los que hayan prestado servicio en los buques de la Armada, y entre estos los que disfruten mayor graduacion militar.—Quinto.—Los nombrados no podrán ser separados de los mandos que obtengan sino en virtud de Real órden, salvo los casos en que los Capitanes generales de Departamentos y Comandantes generales de Escuadra, están autorizados para providenciar por sí la separacion, dando á Su Majestad cuenta de ello.—*Sesto.—Los referidos pilotos ejercerán el mando de los buques que se les confien con todo el lleno de facultades que las Ordenanzas conceden en iguales casos á los oficiales de la Armada.—Sétimo.—Además del sueldo que los Reglamentos señalan á los pilotos particulares embarcados, se abonará á los que obtengan mando la asignacion que por este concepto corresponda, segun el porte de las embarcaciones.—De Real órden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Corporacion.—Y de igual Real órden lo traslado á V. E. para su noticia, circulacion y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1861.—Zavala.—Sr. Comandante general de marina del Apostadero de la Habana.*

Se copia de la Real órden recibida en el último correo que por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se inserta en el Diario Oficial de la Marina para conocimiento de los pilotos á quienes pueda convenir.

Habana, 20 de agosto de 1861.—El secretario interino, *Adolfo Navarrete.*

Comandancia general de marina del Apostadero de la Habana.—Secretaría.—Ignorándose el distrito en que residió Dª Manuela Valdés Perez, vecina de la Habana, la Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se le cita por medio del Diario oficial de la Marina para que se presente en Secretaría en horas de despacho con objeto de enterarse de un asunto que le concierne.

Habana, 19 de agosto de 1861.—El primer ayudante secretario, *Adolfo Navarrete.*

Inspeccion de matrículas.—Se previene á los dueños de las embarcaciones menores de construccion española pertenecientes á la lista 2ª del Distrito de esta capital, se presenten en esta Comandancia de Matrículas, desde el lunes 26 del corriente de 10 á 2 de la tarde, con sus respectivas escrituras de propiedad á pasar revista de inspeccion; advirtiéndose que en las escrituras que no aparezcan las dimensiones principales del buque sin cuando especifiquen las toneladas, no son suficientes para los requisitos de la revista, segun previene la ordenanza del ramo en el art. 2º Título 9º, y á cuyo efecto solicitarán del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero el arqueo de dichas embarcaciones para dar cumplimiento á los preceptos de la indicada ordenanza.—Habana 21 de agosto de 1861.—*Manuel Sirila,*

Por acuerdo de la Junta económica del Apostadero se ha señalado el dia 26 del corriente á las doce y media de la mañana para que tenga efecto el remate de 24 con rata de medicinas y envases que se necesitan para los buques y demás atenciones del Apostadero por el término de dos años con arreglo al pliego de condiciones que tambien se publica, el cual así como la nota de valores que como tipos admisibles se dan á las medicinas y envases estarán de manifiesto todos los dias no festivos en horas hábiles en la escribanía de mi cargo para que lo puedan examinar los que quieran hacer proposiciones; advirtiéndose que dicho remate se efectuará ante la expresada Junta que tendrá su efecto estará reunida en la casa de la Comandancia General de Marina con objeto expresado. Habana, 2 de agosto de 1861. —*Ldo. Plácido M. Borrego.*

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el *suministro de las medicinas y envases que se necesiten para el consumo de los buques y demás atenciones en la capital y otros puntos de la comprension del Apostadero por el término de dos años á contar desde..... del mes siguiente á la fecha en que se verifique el remate hasta igual dia y mes del año de.....*

PRIMERA.—Tipo de remate.

1ª Será la de entregar cuantas medicinas y envases se pidan de los comprendidos en la tarifa que á continuacion se señala con el número primero para el consumo de las dotaciones de los buques, y demás atenciones de Arsenal y transporte que existan en la capital del Apostadero y puertos de Cuba, Trinidad, Nuevitas y San Juan de los Remedios, incluso las necesarias para la escuela de pilotos y para las hayan de trasportarse desde los citados puntos en buques de guerra ó en otros destados por el Gobierno.

2ª Lo será tambien facilitar las medicinas y envases que en cada ocasion se pidan de los comprendidos en dicha nota, se le pidan para las atenciones y en los puntos espresados, las cuales se están abonadas á los precios corrientes de plaza, prévia la conformidad que ha de poner en las facturas el Sr. Vice-Director de Sanidad de la Armada en la capital, y en provincia el médico que reciba y el Contador de marina de la misma.

3ª Deberá tener siempre existencia proporcionada al consumo y repuesto de los buques y atenciones, en el concepto de que si en el acto del reemplazo le faltase alguna de las medicinas ó envases necesarios, se adquirirán en la plaza y será de su cuenta el sobreprecio que tengan de costo al convenido en el contrato.

4ª Las medicinas y demás géneros que abraza esta contrata han de ser de la clase mas superior conocida de cada una de ellas, y los envases con estricta sujecion al reclamento de medicinas vigente, á escepcion de las preparaciones oficinales que vienen envasadas del extranjero.

5ª Estará en el deber de recibir por el precio de contrata las medicinas y envases (hallándose en buen estado) que se le devuelvan por deterioro, ó que se pasen los de repuesto á otros puntos. Estos valores se descontarán al asentista del importe de la primera liquidacion que se le haga.

6ª Es tambien obligacion del asentista hacer las entregas de las medicinas y envases que se le pidan tan luego como se disponga, para uno ó mas buques, aprovechando en caso necesario las horas extraordinarias del dia y de la noche que sean necesarias, y para lo cual debe tener siempre las medicinas preparadas.

7ª En de su deber acondicionar las cajas de medicinas que este pliego prescribe, de modo que resguarden las prevenciones que reciba del Sr. Vice-Director del Cuerpo de Sanidad. Si de que hacer sus veces, sin que tenga derecho á otros abonos que los que correspondan á los envases y medicinas que contengan.

8ª Sin embargo de que la responsabilidad del asentista cesa al verificar la entrega en su oficina, será de su cuenta la conservacion de las medicinas, envases y cajas hasta el embarcadero ó paradero del camino de hierro de los diferentes puntos citados en la condicion primera, y por la Hacienda se trasportará como mejor convenga al buque ó punto de su destino; pero si por falta de cuidado ó los conductores, por mal acondicionados los envases, ó por cualquiera otra causa hubiere averias antes de embarcarse, estará obligado el asentista á reponer las faltas sin abono alguno.

9ª El facultativo ha de ser precisamente doctor ó licenciado en farmacia con oficina pública, segun las prescripciones que hacen en la materia.

10ª Todas las preparaciones oficinales macistradas que debe suministrar el asentista, serán preparadas en su oficina y bajo su cuidado, y solo se admitirán del extranjero las preparaciones químicas cuya elaboracion no sea practicable en nuestras oficinas de farmacia.

11ª Todos los gastos del expediente de la subasta, segun lo prevenido en el órden de 6 de diciembre de 1826, y el de la impresion de 150 ejemplares de esta contrata, que son necesarios para distribuir en las oficinas, y á cuantos han de intervenir en el cumplimiento de ella, serán de cuenta del asentista.

LICITACION.

12ª La contrata se adjudicará por licitacion pública y solemne que se verificará ante el Junta Económica de este Apostadero el dia 26 de agosto á las doce y media, anunciándose en el *Diario Oficial de la Marina* en tres números consecutivos, con tres dias de intervalo, y de cuyo cumplimiento de los farmacéuticos que quieran interesarse en ella, sin perjicio de que estén de manifiesto en la escribanía del Juzgado de la Comandancia General del propio Apostadero los dias no feriados desde las nueve á las doce de la mañana.

13ª La licitacion se verificará por pliegos cerrados, construidos por cada uno de los proponentes, ajustándose á la forma y concepto del modelo adjunto número 2, y las que aparezcan sin los requisitos de esta, serán desechadas desde luego. Asimismo se desecharán las proposiciones en que se fije á las medicinas y envases mayor valor que el que se señala y tambien las que se hagan con posterioridad á la apertura de pliegos, bajo por lo menos el cuatro por ciento de baja en las medicinas y envases, cuyo tanto por ciento de baja en las medicinas y envases, cuando esta ha de extenderse que esta es á todos los géneros relacionados por ambos conceptos, y no á parte, ó partes de ellos.

14ª Reunida la corporacion en el dia y hora de la condicion 12 los interesados que hayan presentado sus pliegos de proposicion expondrán al Presidente durante el espacio de 30 minutos, contados desde la hora que se señala en los anuncios para empezar el remate, lo dudas que se les ofrezcan, pidiendo las aclaraciones que crevesen convenientes con el fin de la inteligencia que trascurrido aquel tiempo se dará principio á la entrega de los pliegos, sin admitir observaciones ni las especificaciones de que tratan los artículos 4º y 6º. A este dia, en el mismo hábiles de cada uno de los meses de febrero, abril, agosto, octubre y diciembre, para cuyas épocas procurarán los Capitanes y Comandantes generales de los Departamentos y Apostaderos tener reunidos los individuo de la Junta examinadora. Y que á esta determinacion que debe llevarse desde luego á cumplimiento, en la de convocatoria publicada por Real órden de 9 corriente, se pase por la Secretaría de Marina á conocimiento y demás fines consiguientes prevenidos en dicha soberana resolucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1861.—Zavala.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se inserta en el periódico oficial de la Marina para conocimiento de los interesados. Habana, agosto 12 de 1861.—El Secretario interino, *Adolfo Navarrete.*

Comandancia general de marina del Apostadero de la Habana.—Ministerio de Marina.—Direccion del Personal.—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo el Presidente de la Junta Consultiva de la Armada lo siguiente.—Excmo. Sr.—El excelente aumento de buques armados y la necesidad de dejar disponibles para sus dotaciones el número suficiente de oficiales sobre tiempo de guerra, ha llegado á S. M. á resolver lo siguiente.—Primero.—Los buques transportes de vela de la Armada serán mandados hasta nueva determinacion por primeros pilotos particulares con graduacion militar de la misma Armada.—Segundo.—Los primeros pilotos que deseen obtener dichos cargos, elevarán á este Ministerio sus solicitudes por conducto de los Capitanes generales de los Departamentos marítimos acompañando copia de sus nombramientos y relacion autorizada de los servicios que tengan prestados en las marinas militar y mercante.—Tercero.—Los Capitanes generales al cursar las instancias remitirán los informes que hayan podido adquirir acerca de las mismas, para fundamento de las tentativas y morales de los pretendientes.—Cuarto.—En igualdad de circunstancias serán preferidos los que hayan prestado servicio en los buques de la Armada, y entre estos los que disfruten mayor graduacion militar.—Quinto.—Los nombrados no podrán ser separados de los mandos que obtengan sino en virtud de Real órden, salvo los casos en que los Capitanes generales de Departamentos y Comandantes generales de Escuadra, están autorizados para providenciar por sí la separacion, dando á Su Majestad cuenta de ello.—*Sesto.—Los referidos pilotos ejercerán el mando de los buques que se les confien con todo el lleno de facultades que las Ordenanzas conceden en iguales casos á los oficiales de la Armada.—Sétimo.—Además del sueldo que los Reglamentos señalan á los pilotos particulares embarcados, se abonará á los que obtengan mando la asignacion que por este concepto corresponda, segun el porte de las embarcaciones.—De Real órden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Corporacion.—Y de igual Real órden lo traslado á V. E. para su noticia, circulacion y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1861.—Zavala.—Sr. Comandante general de marina del Apostadero de la Habana.*

Se copia de la Real órden recibida en el último correo que por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se inserta en el Diario Oficial de la Marina para conocimiento de los pilotos á quienes pueda convenir.

Habana, 20 de agosto de 1861.—El secretario interino, *Adolfo Navarrete.*

Comandancia general de marina del Apostadero de la Habana.—Secretaría.—Habiendo quedado inútiles para el servicio de la Armada los individuos que á continuacion se hacen presentes, se ha dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero pasen á bordo del vapor transporte Fe con objeto de que se les pase la baja en la Capitanía del Puerto de Santo Tomás, se presenten en esta oficina de diez á doce de la mañana del 24 del corriente al ayudante de la misma Don Juan Sofioso para enterarles de una disposicion de S. E.

Habana agosto 22 de 1861.—*Juan Bautista Lanuza.*

Comandancia General de Marina del Apostadero de la Habana.—Secretaría.—Ministerio de Marina.—Direccion de Marinería.—Excmo. Sr.—La frecuencia con que los Pilotos particularmente se ve acudir á la Reina (q. D. g.) en solicitud de exámenes para obtener el grado inmediato establecido en la Real órden de 26 de febrero de 1851, alegando que carecen de medios para costear los que se siguen por tener que abandonar los buques á largos intervalos á bordo, han movido en Real ánimo á resolver, visto que de aumentar la época de exámen no se sigue perjicio alguno, se varíe el artículo 3º de la citada Real órden en los términos siguientes: "Los pilotos de cabotage tendrán lugar en tres dias últimos hábiles de cada uno de los meses de febrero, abril, agosto, octubre y diciembre, para cuyas épocas procurarán los Capitanes y Comandantes generales de los Departamentos y Apostaderos tener reunidos los individuo de la Junta examinadora. Y que á esta determinacion que debe llevarse desde luego á cumplimiento, en la de convocatoria publicada por Real órden de 9 corriente, se pase por la Secretaría de Marina á conocimiento y demás fines consiguientes prevenidos en dicha soberana resolucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1861.—Zavala.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se inserta en el periódico oficial de la Marina para conocimiento de los interesados. Habana, agosto 12 de 1861.—El Secretario interino, *Adolfo Navarrete.*

Comandancia general de marina del Apostadero de la Habana.—Ministerio de Marina.—Direccion del Personal.—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo el Presidente de la Junta Consultiva de la Armada lo siguiente.—Excmo. Sr.—El excelente aumento de buques armados y la necesidad de dejar disponibles para sus dotaciones el número suficiente de oficiales sobre tiempo de guerra, ha llegado á S. M. á resolver lo siguiente.—Primero.—Los buques transportes de vela de la Armada serán mandados hasta nueva determinacion por primeros pilotos particulares con graduacion militar de la misma Armada.—Segundo.—Los primeros pilotos que deseen obtener dichos cargos, elevarán á este Ministerio sus solicitudes por conducto de los Capitanes generales de los Departamentos marítimos acompañando copia de sus nombramientos y relacion autorizada de los servicios que tengan prestados en las marinas militar y mercante.—Tercero.—Los Capitanes generales al cursar las instancias remitirán los informes que hayan podido adquirir acerca de las mismas, para fundamento de las tentativas y morales de los pretendientes.—Cuarto.—En igualdad de circunstancias serán preferidos los que hayan prestado servicio en los buques de la Armada, y entre estos los que disfruten mayor graduacion militar.—Quinto.—Los nombrados no podrán ser separados de los mandos que obtengan sino en virtud de Real órden, salvo los casos en que los Capitanes generales de Departamentos y Comandantes generales de Escuadra, están autorizados para providenciar por sí la separacion, dando á Su Majestad cuenta de ello.—*Sesto.—Los referidos pilotos ejercerán el mando de los buques que se les confien con todo el lleno de facultades que las Ordenanzas conceden en iguales casos á los oficiales de la Armada.—Sétimo.—Además del sueldo que los Reglamentos señalan á los pilotos particulares embarcados, se abonará á los que obtengan mando la asignacion que por este concepto corresponda, segun el porte de las embarcaciones.—De Real órden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Corporacion.—Y de igual Real órden lo traslado á V. E. para su noticia, circulacion y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de junio de

HABANA.

JUEVES 22 DE AGOSTO DE 1861.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion

MADRID, *julio*.....	27	NUEVA YORK, *agosto*,	14
BARCELONA, *julio*.....	28	N. ORLEANS, *julio*	26
CADIZ, *julio*.....	30	CHARLESTON, *julio*.....	23
PARIS, *julio*.....	31	MEJICO, *julio*.....	27
LÓNDRES, *agosto*.....	2	VERACRUZ, *agosto*.....	2
LIVERPOOL, *agosto*	2	VALPARAISO, *abril*.....	21

No nos engañábamos cuando al dedicar algunas líneas á la creacion del Consejo de Administracion en esta isla, así como en los demás territorios ultramarinos, digimos que ese nuevo testimonio de la solicitud del Gobierno de S. M. por el progreso y bienestar de dichas posesiones era solo el feliz principio de un gran sistema de reformas que desde hace algun tiempo formuló y discute el actual gabinete. En efecto, segun lo que nos dice nuestro apreciable corresponsal de Madrid, y que publicamos hace pocos dias, el Gobierno se ocupa ya en otra de las reformas que mas imperiosamente reclaman los grandes intereses de esta isla, y aun los mismos de la metrópoli, y que con mas insistencia venimos pidiendo en nombre de la agricultura y del comercio, á saber, la reforma de los Aranceles en cuanto se refieren á los derechos que pagan nuestros frutos, y especialmente el azúcar, á su importacion en la Península.

Si no cabe negar la importancia de la reforma administrativa que se establece con la creacion del Consejo, porque una buena administracion es la gran palanca para desarrollar el bienestar de un país, ¿cómo negar tampoco la suma de beneficios que la agricultura y el comercio, fuentes de nuestra prosperidad, habrian de recibir con la rebaja de los derechos que pagan los azúcares de Cuba á su introduccion en los puertos de la Madre Patria? Segun hemos demostrado varias veces con datos irrecusables, la produccion de azúcar, así de caña como de remolacha, va tomando notable incremento en el estrangero, y por consiguiente la competencia que hace á nuestro fruto es cada dia mayor en todos los mercados donde este se presenta: competencia tanto mas eficaz, por otra parte, cuanto que las condiciones de produccion, principalmente las que se refieren al costo del trabajo, son en la generalidad de los países productores mucho mas favorables que las nuestras.

No es esto decir que la competencia de los azúcares estrangeros llegue ya á tal estremo que de un momento á otro veamos los nuestros escluidos de los principales mercados del mundo, porque el consumo de ese artículo aumenta en razon directa de su produccion: ni menos queremos decir que nuestra situacion sea tan crítica que desesperemos de hallar los medios de sostener la competencia bajo el aspecto de la baratura en los costos de produccion; pero de eso mismo se desprende el convencimiento de que si no buscamos lo último con la premura que demanda la marcha progresiva de la produccion de azúcar en el estrangero, bien puede suceder que mas ó menos tarde suframos las consecuencias de lo primero. En materia de competencia suele producir resultados fatales para un individuo ó para un país el descuido en el estudio y la apreciacion de los medios de que disponen los individuos ó los países competidores, y la historia de los pueblos, lo mismo que la de los particulares, nos suministraria, en caso necesario, abundantes ejemplos en que apoyar esta verdad. Las condiciones del clima, de los elementos de trabajo y de la posicion geográfica, sin contar otras de mas ó menos importancia, desarrollan á veces con sorprendente celeridad el cultivo de un fruto ó la produccion de una manufactura en un país acaso ignorado, ó tenido en poco por su insignificancia política, ó su corta estension, por otros países á que la naturaleza y el estado de adelanto de las artes parecian haber limitado ese cultivo ó esa produccion, y solo en los momentos de sentirse en los mercados el influjo de lo uno ó de lo otro, procedente del nuevo productor, es cuando los antiguos vienen á comprender que la parábola de las vírgenes del Evangelio se debe aplicar hoy á los pueblos, si es que estos desean progresar. ¡Hubieran creido jamás, á no verlo, los países del continente americano, productores esclusivos de la cochinilla hasta hace pocos años, que las reducidas islas Canarias habrian de llenar en poco tiempo los mercados europeos con ese tinte animal, al estremo de que sus precios, ventajosos respecto de los del producto americano, fuesen los reguladores en dichos mercados?

Con corta diferencia creemos que eso mismo ha venido sucediendo á esta isla respecto de su principal produccion. Un tiempo hubo en que sin temor á los efectos de la competencia nuestros hacendados azucareros podian mirar con indiferencia los primeros pasos en la produccion de azúcar de caña que daban otros países, y los ensayos de la ciencia en el jugo de la remolacha: pero el espíritu especulador transformó, por decirlo así, en artículo de necesidad lo que era puramente de lujo, y la produccion de azúcar ha tomado desde entonces proporciones gigantescas donde quiera que el clima favorece el desarrollo de la caña, y donde los elementos indispensables son favorables á una produccion barata, sin contar con que no medra menos la produccion del azúcar de remolacha, favorecida por una legislacion económica, por la abundancia de capitales y por la baratura de los elementos de trabajo.

En el dia, pues, adónde quiera que se dirijan nuestros azúcares están seguros de hallar competidores, favorecidos notablemente ya con respecto á los derechos, ya por el menor costo de produccion, y esa competencia desfavorable, doloroso es decirlo, van á hallarla también en los propios mercados nacionales, dónde, sin motivos que en nuestra opinion justifiquen plenamente la medida, entran los azúcares de Filipinas bajo condiciones notablemente favorables respecto de los de Cuba y Puerto-Rico. Y sin embargo, en el horizonte comercial la Península es el punto de salvacion, digámoslo así, que se ofrece á nuestro fruto principal, combatido de todos lados por una competencia cada vez mas sensible, y á la que, por lo mismo que una de sus principales causas es la mayor baratura en el costo de produccion, y por lo mismo que esa baratura depende de la mayor facilidad en la adquisicion del elemento trabajador, se hace mas difícil oponerse en un país dónde ese elemento va escaseando, y por consiguiente encareciéndose, y dónde apénas se ha tratado prácticamente de irlo supliendo con otro mas económico. El azúcar es aun en la Península verdadero artículo de lujo, porque los derechos que pesan sobre él impiden su consumo por la mayoría de la nacion. Segun los datos mas recientes, el consumo de ese artículo por habitante apénas llega allí á 5 libras, mientras que en Francia, apesar de los obstáculos con que tambien tropieza el azúcar del esterior, asciende á 9 libras, y en Inglaterra y los Estados Unidos á mas de 40. Esos datos no necesitan comentarios, á menos que á alguno se le ocurriese negar á los habitantes de la Península la aficion á ese artículo que parecen tener los pueblos estrangeros; pero si diremos que si ellos demuestran que los grandes derechos de todas clases que pesan allí sobre el azúcar impiden el aumento en general de su consumo, lo prueba igualmente el hecho de que en los puntos del litoral ese consumo se eleva á mas de 20 libras por habitante: diferencia notabilísima, comparado ese resultado parcial con el general, debida simplemente á los impuestos municipales y provinciales que gravan ese fruto á su internacion en el país.

Si, pues, á pesar de los obstáculos que limitan el consumo de azúcar en el interior de la Península, hallamos que el término medio en el del litoral dá veinte libras por cada habitante ¿cómo no esperar que á virtud de una justa rebaja en los derechos que pesan sobre ese artículo veamos no solo cuatriplicarse el consumo general, como parece indicarlo la proporcion señalada, sino llegar al estremo de ofrecer una proporcion semejante á la de los países estrangeros mayores consumidores? ¿Y cómo no ver en esa medida, que reclaman la justicia y las circunstancias de la Isla, un señalado beneficio para nuestros intereses azucareros? Tales consideraciones, á las que la marcha del tiempo ya dando cada dia mayor peso, no podian menos de hallar acogida en el ánimo del Gobierno de S. M., por lo mismo que tan solícito se muestra en promover el bienestar de esta importantísima provincia, y todo concurre á hacernos esperar no solo que esa ansiada medida será planteada con la brevedad que reclaman las circunstancias y que sea compatible con el maduro ecsámen de la cuestion, sino que será tan liberal y tan eficaz como lo escige el influjo de las causas que van colocando á nuestro fruto principal en posicion cada dia menos ventajosa para luchar con la competencia del estrangero.

Insertamos á continuacion la correspondencia que, segun dijimos ayer, medió en Santo Domingo entre el Escmo. Sr. general Santana y el Escmo. Sr. general Serrano. Escusamos llamar de nuevo la atencion acerca de esos documentos, cuyo contenido conocen ya en sustancia nuestros lectores, y que ocuparán un buen lugar en la historia de la reincorporacion de Santo Domingo á la Corona de España.

He aquí las dos primeras, referentes al retrato del Escmo. Sr. general Serrano:

"Escmo. Sr.—Siendo mi deseo y el de los dominicanos que han tenido la honra de conocer á V. E. colocar su digno retrato en el Palacio de Gobierno, legando así á la posteridad la memoria de los insignes beneficios que nos ha dispensado, estimaria que V. E. tuviese á bien prestar su consentimiento, reservándome solicitar del Gobierno de S. M. la competente autorizacion para colocarlo en el lugar preferente que merece.—Dios guarde á V. E. muchos años.—*Santo Domingo, 8 de agosto de* 1861.—Escelentísimo Sr.—*Pedro Santana.—Escmo. Sr. D. Francisco Serrano, Gobernador y Capitan General de la Isla de Cuba.*"

"Escmo. Sr.—Deseau V. E. y los dominicanos que mi retrato figure en el Palacio del Gobierno; nueva prueba de simpatía que tengo que agradecer á V. E. y al pueblo que dignamente condujo á la victoria: nueva prueba con la que me considero altamente honrado y á la que accedo gustoso, y que me proporciona otra vez la ocasion de asegurar á V. E. y á ese mismo pueblo que al acojer sus votos y sus testimonios de lealtad no miré sino la felicidad que la magnánima sucesora de Isabel la Católica podria derramar sobre este pueblo que la proclamaba por su Reina y Señora.

"Dígnese V. E. admitir los testimonios de mi gratitud, y trasmitirlos al generoso pueblo dominicano como débil prueba de las simpatías que les profeso.

"*Santo Domingo, 8 de agosto de* 1861.—FRANCISCO SERRANO.

"*Escmo. Sr. D. Pedro Santana, Gobernador Capitan General de Santo Domingo.*"

Las dos siguientes y últimas cartas son mas sentidas aun, si cabe, que las dos primeras, y todo comentario seria aquí de sobra para llamar acerca de ellas la atencion:

"*Al Escmo. Sr. Capitan General* D. FRANCISCO SERRANO, *Gobernador de la isla de Cuba etc. etc.*

"Escmo. Sr.:—La espada de honor que el pueblo dominicano me ofreció es hoy el símbolo de la gratitud de ese noble pueblo, y yo no encuentro otro mas á propósito para manifestar á V. E. ese sentimiento en nombre de aquel y en el mio propio, así por el vivo interés que ha manifestado en todo lo que puede asegurar su felicidad, como por la cooperacion eficaz que ha prestado para llevar á cabo la grande obra de la reincorporacion.

"La naturaleza de esta cara ofrenda popular me impide trasmitírsela durante los cortos dias que la Divina Providencia se digne concederme; pero me atreveré á rogar á V. E. que cuando llegue el último de aquellos, se sirva recogerla y conservarla en memoria del cariñoso afecto que le profesa su verdadero amigo.—P. SANTANA.

"*Santo Domingo, 8 de agosto de* 1861."

"Escmo. Sr.:—Al aceptar los votos del pueblo dominicano y al prestarle una eficaz ayuda despues que demostró su firme voluntad de reincorporarse en la Madre Patria, no hice otra cosa que cumplir los rigorosos deberes de mi posicion, interpretando los magnánimos sentimientos de la augusta Señora que con blando cetro rige los destinos de la Monarquía.

"Aprobados mis actos por la voluntad Soberana, y cumplido satisfactoriamente su principal objeto, juzgo por lo mismo recompensados mis desvelos, y sobrado galardon la gratitud de este noble país.

"Mas aunque así no fuera, nunca podría aceptar para mí el ofrecimiento con que me honra V. E. de la espada que el pueblo dominicano puso en manos de V. E. como el esforzado libertador que le rescató del yugo del estrangero.

"Siempre rogaré á la Divina Providencia que aleje el plazo de la ofrenda de V. E.; pero llegado que sea tan triste dia, yo, ó el que me sucediere, tendremos la honra de presentarla á S. M. la Reina (q. D. g.), por si se digna colocarla en su Real Armería entre otros insignes monumentos de la gloriosa historia de España, que es tambien la historia del pueblo dominicano, que aunque separado algunos años de su antigua metrópoli, nunca dejó de serle sinceramente adicto.

"Reciba V. E. juntamente con la espresion de mi distinguida consideracion la de mi amistad mas afectuosa.—B. S. M. FRANCISCO SERRANO.

"*Santo Domingo, 9 de agosto de* 1861.—*Escmo. Sr. D.* PEDRO SANTANA, *Capitan General de Santo Domingo.*"

Por el vapor *Matanzas* procedente de Nueva-York, y por el de Santómas que ha traido la correspondencia de Southampton y Lóndres hasta el 2 del actual, hemos recibido con notable atraso una cantidad considerable de correspondencia. Esto no obsta, sin embargo, para que demos cabida á la sentida carta siguiente, que nos dirige como tributo á la memoria de nuestro malogrado Director, Sr. D. Isidoro Araujo de Lira, su paisano y amigo el Sr. D. Ramon de la Sagra:

Sres. Redactores del DIARIO DE LA MARINA.

París, 7 de julio de 1861:

Muy señores mios: A la gran pena que por mas de un motivo me ha causado la desgraciada muerte de mi distinguido amigo y paisano el Sr. Araujo de Lira (Q. E. P. D.) ha venido á unirse, para hacérmela mas dolorosa, el sentimiento de ser tal vez el último en espresar aquella, por la distancia que de esa Isla me separa. Este retardo inevitable, me hubiera decidido al silencio, receloso de la oportunidad de una plegaria mas en el tributo público ya pagado á la memoria del difunto, si los números del periódico, que con sumo retardo he recibido, no me diesen á conocer que faltaba mi voz en el triste y unánime concierto de lamentos amistosos que aquellos contienen.

Unanla Vds., pues, aunque tardía, porque esto no la privará de ser tan dolorosa y sincera como justificada, atendiendo á que entre todas las lágrimas derramadas sobre la tumba de mi amigo, ninguna fué, tal vez, tributo pagado con mas imperioso deber por la profunda gratitud á que le era y le será siempre deudor.—*Ramon de la Sagra.*

Además de las noticias publicadas en nuestros números anteriores damos á continuacion algunos pormenores de interés que encontramos en los periódicos de Nueva-York del 14, dia de la salida del *Matanzas*:

Dicen de Wáshington con fecha 13 que hasta entonces el gobierno no habia autorizado á ninguno de los periódicos de la capital para contradecir la noticia de que Garibaldi le ha ofrecido sus servicios.

Con objeto de que ningun ciudadano pacífico sea molestado en su persona ó propiedad por los empleados del gobierno federal, el general Porter ha dado órden al capitan Davison, que manda la guardia del ferrocarril para que no permita que salgan de la ciudad los soldados que no comprueben haber sido licenciados del servicio. Tampoco debe permitir la salida en los carros á la gente de color que no compruebe ser libre y estar autorizada para viajar.

El coronel David Hunter ha sido promovido al grado de mayor general de conformidad con los deseos de la diputacion de Illinois: peleó en Bull'sRun como brigadier.

Dicen tambien de Wáshington que dos de los cirujanos prisioneros que han regresado de Richmond convienen en que los prisioneros son bien tratados allí. Niegan que se les haya dado bayonetazos despues de heridos, así como tambien que ecsistan baterías encubiertas en el campo enemigo. Con referencia á uno de los ayudantes de Beauregard manifiestan haber habido 15,000 hombres empeñados en la accion de Bull'sRun, los cuales si hubieran tenido conocimiento de que eran batidos en toda la línea no habrian vacilado en huir. Lo que les animó fué la noticia de que el general Johnston iba á llegar con un refuerzo de 17,000 hombres, cuya noticia produjo el efecto contrario en los del Norte.

Creen los cirujanos que sus heridos ascienden á 1500, número mucho mayor que los del Norte: encuéntranse aquellos en su mayor parte en Richmond. Sus prisioneros han sido distribuidos en varios estados.

Los cirujanos fueron puestos en libertad bajo su palabra de no volver á servir en el campo de batalla. Pueden, sin embargo, atender á los enfermos en los hospitales.

Dos de los cirujanos dieron palabra de volver á asistir á nuestros heridos el dia despues de la batalla de Manassas. Esto se concedió solamente á los que fueron hechos prisioneros cuando curaban á los heridos.

El general Beauregard les concedia el permiso de volver á sus casas en atencion á no considerárseles combatientes y habérseles encontrado curando á los heridos cuando podian haber fugado si hubiesen querido.

Por cartas particulares del general Freemont se sabe que su señora *Jessie* le acompaña, prestándole muy importantes servicios aun en lo mas serio de los combates. Ella desempeña la plaza de secretario privado, escribiendo muchas de sus mas importantes cartas de negocios, y toma apuntes de las interesantes conversaciones que el general tiene con sus oficiales.

De un periódico de Nueva-York tomamos lo siguiente:

En la seccion de noticias estrangeras de nuestro último número, refiriéndonos á un telégrama de Baden, anunciamos que un estudiante de Leipsic habia atentado, el dia 14, contra la vida del rey de Prusia, disparándole un pistoletazo. He aquí ahora los pormenores que sobre esto crímen encontramos en la prensa estrangera.

Como generalmente sucede, en los primeros momentos las versiones no están acordes todas entre sí. Segun una version de Baden, el dia 14, entre nueve y diez de la mañana, en el instante en que el rey de Prusia, despues de haber dado su paseo de costumbre en la avenida de Lichtenthal, se sentaba al lado de la fuente de piedra, un estudiante de Leipsick se acercó á S. M., y alzando una pistola á la altura de su pecho, soltó el gatillo. La fuerza de la carga hizo por fortuna levantar el golpe, y la bala solo fué á desgarrar el frac y rozar ligeramente el hombro.

Detenido inmediatamente el asesino por varios paseantes á quienes atrajo el ruido de la detonacion, fué conducido ante el bailío de la ciudad é interrogado á presencia del gran duque de Baden.

Se asegura que el estudiante de Leipsick se ha limitado á contestar, confesando su crímen, que su objeto era libertar á la Alemania de un príncipe que no la hacia marchar con energía bastante activa por la senda de la unidad.

La poblacion de Baden, donde es objeto de veneracion y de respeto, supo este suceso con un sentimiento de horror de que participará todo el mundo.

Dicen unos que el estudiante de Leipsick es hijo de un cónsul de Prusia en una ciudad del mar Negro: otros pretenden que es lituano de orígen.

El regicida se llama Becker, tiene 21 años, habia hecho sus estudios en Viena anteriormente y no pertenece á ninguna sociedad particular. La habitacion que ocupaba fué sellada inmediatamente.

Segun otra revelacion, el Rey y la Reina volvian de paseo, cuando un jóven cruzó por delante, les saludó y se paró. Creyendo el rey que pedia limosna, le dió algunas monedas. A la otra vuelta, saludó de nuevo, y en cuanto el Rey pasó le tiró á boca de jarro dos tiros de una pistola de cañon doble, cuyas balas se perdieron en el cuello del frac sin causar herida alguna.

Detenido el asesino inmediatamente por los paseantes atraidos por el ruido de la detonacion, fué conducido ante el bailío de la ciudad é interrogado á presencia del gran duque de Baden, declaró que habia cometido aquel crímen porque el rey de Prusia habia cesado de ser el campeon de la unidad alemana.

El rey permaneció tranquilo y volvió á su hotel en seguida, á donde fueron á visitarle la gran duquesa su hija, el gran duque y toda la aristocracia cosmopolita reunida actualmente en Baden. La ciudad siguió en su calma habitual, no muy natural sin embargo despues de semejante suceso, y nadie se movió de su casa. Con todo, por la noche hubo gran serenata á la luz de las antorchas, dispuesta por la autoridad, y con este motivo toda la poblacion acudió en masa.

En el acompañamiento se contaban mas de 600 hachones, y toda la comitiva se dirigió hácia el teatro y sala de conversacion, hasta el alojamiento del rey. La sociedad de canto tocó algunas piezas de música, mientras las autoridades municipales fueron recibidas por el rey. S. M. despues de una corta alocucion del burgomaestre Gans, espresó en palabras benévolas, el agradecimiento que le inspiraba aquel testimonio de simpatía de la ciudad. Al dia siguiente se celebraron oficios en accion de gracias en la iglesia católica y en el templo protestante.

En Berlin, la noticia del atentado provocó la mas viva indignacion en todas las clases de la sociedad. Por la noche celebró la ciudad la frustracion de esa horrible tentativa con una iluminacion general. Todos los príncipes de la familia real habian acudido á Baden, á donde ha llegado tambien de Lóndres el príncipe real.

El rey de Prusia pasó bien las dos noches siguientes al atentado, y el sueño habia influido favorablemente en el restablecimiento de sus fuerzas, progresando con regularidad la curacion de la contusion del cuello.

El regicida tiene 25 años y es natural de Odessa; pero ruso de orígen, tomó carta de naturaleza en Sajonia como aleman y es vecino de Dresde. Habia llegado á Baden procedente de Leipsick, donde era estudiante, la ante víspera del dia en que cometió el atentado. El arma de que se sirvió es una malísima pistola compuesta de un cañon de escopeta cortado y de una llave mal que bien ajustada.

Para formar idea del horror que ese atentado inspiró á la poblacion así sedentaria como flotante de Baden, baste saber que el Rey y la Reina de Prusia están allí bajo el mismo pié que unas personas particulares.

De los informes recogidos en Leipsick resulta que Becker no pertenecia á ninguna de las asociaciones que fraccionan á los estudiantes de la Universidad en tribus. Vivia solo, retirado, casi como un maniático, concentrado en sí mismo, sin amigos y casi sin camaradas. La policía no ha tenido nunca que echarle nada en cara en su conducta. Parece muy instruido, pero animado de ese fuego sombrío que forma los sectarios políticos.

El conjunto de esas noticias hace creer que Becker no tiene cómplice ninguno; que él solo concibió la idea de su crímen é intentó consumarlo. Las declaraciones y hasta las amenazas que se le escaparon en el primer momento son resultado de esa ecsaltacion y de esa jactancia que se observa con frecuencia en los grandes criminales.

El rey de Prusia ha dirigido á las autoridades de Baden una afectuosa carta, incluyendo una suma de dos mil florines para ser repartida entre los pobres. Parece que va á emplearse ese dinero en una funcion que llevará el nombre del rey Guillermo, cuyos intereses se distribuirán todos los años el 14 de julio, aniversario del atentado, entre las familias necesitadas.

Correspondencia del Diario de la Marina.

Madrid, 26 de julio de 1861.

Voy á dar principio á la presente, mi querido amigo y Sr. Director, poniendo en conocimiento de V. una minuciosa relacion de los nombramientos que recientemente se han hecho en esta Direccion de Ultramar para regularizar el personal civil y militar de esa provincia.—No obstante que esta relacion á nadie interesará tanto como á las personas en ella comprendidas; siendo estas en no pequeño número, se habrán de multiplicar sus relaciones en esa isla, y no me parece desacertado el que les consagre algunas líneas. (1)

Se ha concedido jubilacion al Intendente General cesante de Ejército y Hacienda de Puerto-Rico, Sr. D. Joaquin Moneda y se declara cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. José Joaquin Fajardo, administrador de Bayamo, que ha sido sustituido en este puesto por el Sr. D. Francisco Ricafort.

Se ha nombrado guarda-almacen de géneros de la Administracion general de Rentas marítimas al Contador de la aduana de Puerto-Rico D. Severiano Arcés: para Contador de la aduana de Santiago de Cuba á D. Francisco Mugurena y Lersundi: para la administracion de Cárdenas á D. Andrés García Ruiz de Villa, y para la administracion de Puerto-Príncipe al vice-cónsul nuestro en Maracaibo, Sr. D. Mariano Perez del Castillo.

Se ha nombrado para la administracion de Guantánamo al Sr. D. Antonio Velasco y Mantilla, y para las tres plazas de oficiales primeros de la Administracion general de Rentas marítimas á los Sres. D. Pedro Apecechea, D. Luis Rullo y D. Daniel Mazo.—A los Sres. D. Cipriano Muñuz, D. José Benito Fernandez, D. Francisco Arellano, D. Rafael Casado y D. Francisco Antonio Machado, se les ha conferido el nombramiento de oficiales segundos de la propia dependencia, en la que ha sido igualmente ascendido el Sr. D. Joaquin Güel y Renté.

Para las seis plazas de oficiales terceros han sido nombrados los Sres. D. Ramon Chaperon, D. José Guadalupe Dominguez, D. Secundino Espino, D. Cesar Martin y Perez de Castro, D. Eduardo Estéban y Ayala y D. Moracio Moreu.

Se han concedido los ascensos de escala en el Tribunal de Cuentas de Cuba á los señores D. Evaristo Villuendas y D. José Lubian.—Al Sr. D. José María Melo se le ha nombrado oficial primero de la Tesorería General de Hacienda. Al Sr. D. Francisco de Plata, oficial segundo, y tercero al señor D. Gabriel Espinosa.

Para primeros tenientes del resguardo se ha nombrado á D. José de Federico, y al teniente retirado D. Francisco de Lallave. Para contador de San Juan de Puerto Rico al Sr. D. Sergio Márcos Caraso, oficial primero de la Contaduría de Ejército y Hacienda, y para esta plaza á D. Nicolás A. García de Quevedo.

En la parte de Ultramar concerniente á guerra ha dictado el general O'Dónnell las siguientes disposiciones: Al teniente coronel Sr. D. Camilo Feijóo de Sotomayor, le ha nombrado teniente coronel del regimiento de España nº 5: al segundo comandante D. Manuel Gimenez y Córdoba, en su empleo al segundo batallon del regimiento de la Corona nº 3: al capitan D. Mariano Marcuello y Perez, á la sesta compañía del primer batallon del regimiento de España nº 5: al de igual clase D. Tomás García y Romero, á la cuarta compañía del primer batallon del regimiento de la Reina nº 2: á los tenientes señores D. Juan Nieto y Mugica y D. Ramon Benedicto y Gomez, ayudante del primer batallon del regimiento del Rey nº 1º y teniente de la primera compañía del primer batallon del mismo regimiento: á D. José Tejada y Carretero, alférez del regimiento de la Corona, se le nombra teniente de la primera compañía del primer batallon del regimiento de Nápoles nº 4: á D. Heraldio Normilla y Columbres se le destina de teniente á la primera compañía del primer batallon del regimiento de la Reina nº 2: á D. José Raigosa y Carracedo, de teniente á la segunda compañía del segundo batallon del regimiento de Cuba nº 7: al subteniente D. Manuel Claro y Castro se le nombra teniente de la cuarta compañía del segundo batallon del regimiento de la Habana nº 6, y finalmente á los sargentos D. José Embuena y Sopena, D. Ramon Medina y Carero, D. Matías Fernandez y Blanco, D. Manuel Caneda y Dominguez, D. Ricardo Manzano y Hernandez, D. Miguel Perez y Gimenez, D. Lorenzo Sanchez y Sanchez, y D. Alejo Garriga y Marty se les confiere el empleo de subtenientes, destinándoles á varios regimientos de Cuba.

Supongo que los lectores de ese *Diario* deben estar ansiosos por saber el verdadero estado en que se encuentran las causas formadas á los sublevados de Loja.—Voy, pues, á ocuparme de este importante asunto. A 629 ascienden los presos que por sospechas de pertenecer á la insurreccion se hallan detenidos en las cárceles de Andalucía. De ellos han sido ya juzgadas 64, de los cuales solo dos, por haber sido cabecillas, han sufrido la pena capital en garrote vil; los demás han sido condenados á veinte, doce, quince, diez, cinco y cuatro años de presidio, segun el grado de su culpabilidad.

La diversidad de estas penas y la calma con que se procede al imponerlas, por el tiempo que se emplea en los procedimientos darán á Vds. ecsacta idea de la prudencia con que el gobierno procede á fin de no precipitar en lo mas mínimo la accion de las *Comisiones militares*, dejando que la justicia cumpla con su muchas veces doloroso cometido. Hasta ahora no se ha derramado mas sangre que la de los dos reos precitados, es decir, la estrictamente necesaria para desagraviar hasta cierto punto á la sociedad, altamente ultrajada. Espero que poca mas será la que se derramará, no obstante estar decidido el Gobierno á emplear cuantos medios de represion estén á su alcance para, sin salirse del círculo legal, evitar la repeticion de insurrecciones tan anti-sociales como la de Loja; pero ante el gobierno está la ley, están los tribunales; y aunque la tramitacion de estos en todos sus actos no corresponda á la instantaneidad que aquel desearía emplear en el castigo, fuerza es resignarse á las formas y solemnidades legales, ya que en cambio garantizan la justicia de las sentencias, y son mas propias de las sociedades civilizadas.—El general O'Dónnell, si bien se muestra severo y energico con el fin de evitar trastornos sociales no es, ni ha sido nunca sanguinario, ni tampoco es partidario de destierros, como podria gubernamentalmente serlo, por delitos que en su opinion deben ser castigados por los tribunales. Verdad es que la accion de estos es mas lenta; pero esta lentitud guarda alguna relacion con el carácter del Duque de Tetuan, que en determinados casos obra con sorprendente actividad, y en otros como nadie esperar. Me parece que en las actuales circunstancias tendrá la suficiente paciencia para no violentar los fallos de las Comisiones militares y hacer que estos se cumplan, aunque sean pronunciados dentro de un par de meses, es decir, cuando, segun los espíritos vulgares, no producen las penas los escarmientos que debieran.

Entre tanto, es altamente consolador el poder manifestar á nuestros hermanos de Ultramar el contraste que en medio de la rebelion de Andalucía ofrece el espectáculo de las provincias por donde acaba de pasar nuestra Real Familia en su viage á Santander. Aplausos, flores, vivas, aclamaciones, festejos de todas clases, animados regocijos y un incesante afan por admirar á la augusta Señora, cuya benéfica mano á todas partes alcanza, han formado una contínua série de significativas demostraciones desde que nuestros Reyes dejaron su cázar de Madrid y emprendieron el viage por las provincias castellanas. Muy difuso sería dar á ustedes ecsacta ó minuciosa noticia de las ovaciones de que han sido objeto. Baste decirles que parece que á porfía, por doquier han pasado los Reyes, los pueblos se han esmerado en dar inequívocas pruebas de lo satisfechos que están, ya por lo que concierne á su vida social, ya por la política, y en sus demostraciones han tratado no tan solo de indicar su agradecimiento por la solicitud con que son administrados sus intereses, sino, lo que es mas, el deseo de amenguar en el ánimo de S. M. la Reina la dolorosa impresion causada por el atentado contra las leyes en que hoy entienden los tribunales.

La Reina y su augusta hija la Infanta Doña Isabel tomaron el 22 el primer baño de ola en la magnífica playa del Sardinero donde se les ha construido una casita cómoda y lujosamente adornada. Dicen los corresponsales de algunos periódicos que S. M. vestía un trage de baño oriental compuesto de doble túnica encarnada y blanca, acompañándola para su asistencia cuatro señoritas pertenecientes á familias acomodadas de la poblacion. S. M. en el primer baño permaneció veinticinco minutos, meciéndose y jugueteando con las olas, durante cuyo tiempo no cesó de conversar con las asistentas, las cuales por su parte la estimulaban á que perdiese todo temor. Segun tengo entendido, el gobierno no sabe á punto fijo hasta cuando la Corte permanecerá en Santander; pero en el órden de las probabilidades se cree que del 15 al 20 del entrante emprenderá su viage para el Real Sitio de San Ildefonso, donde pasará todo setiembre.

Los duques de Tetuan continúan en Madrid. La presencia aquí del general O'Donnell es indispensable, y por lo mismo no se dirigirá á tomar las aguas de Ontaneda hasta principios del entrante. Para entonces es regular que habrán ya regresado algunas de las eminencias políticas y militares que se encuentran veraneando, porque deben Vds. saber que la coronada villa se halla desierta á causa de la moda en primer lugar, y en segundo por los horribles calores que hace unos cuantos dias estamos esperimentando. ¡Con razon dice el refran que en Madrid se esperimentan nueve meses de invierno y tres de infierno!

El gobierno acaba de recibir despachos de las islas Filipinas. Segun su contenido el 1º de mayo entraron en el rio grande de Mindanao y tomaron posesion de Cottabato las fuerzas que acompañaban al gefe político-militar en aquella isla, Sr. García Ruiz. A la salida del buque que ha llevado á Manila esta noticia, quedaban en Cottabato tres compañías de infantería y dos piezas de montaña con su dotacion correspondiente; en el rio se hallaban á disposicion de la misma autoridad el vapor *Animoso*, una cañonera de vapor y tres falúas, abundando los víveres frescos. Tanto el Sultan de Mindanao, feudatario de Tamontaca, cuanto los demás jefes del país han hecho á nuestras tropas un afectuoso recibimiento. La primera misa se celebró el dia 2 en un altar improvisado y pintoresco, colocado en una pequeña colina á la orilla del rio. Este suceso debe ejercer grande influjo en el porvenir de la isla de Mindanao, que, como Vds. saben, es la segunda del archipiélago filipino.

La cuestion africana sigue *in statu quo*. El representante de la Gran Bretaña, Mr. Dreemond Hay, acompañado del comandante del navío *San Juan de Acre*, de varios oficiales y de dos escoltas, dada la una por el consulado de aquella nacion, y la otra por el gobernador de Tánger, formando una carabana de 150 caballos, salió de esta última ciudad hace ocho dias con direccion á Fez. Sobre este viage se han hecho varios comentarios, y entre otros el de que la mision del representante británico era promovida por nuestro gobierno para el arreglo de nuestras diferencias con Marruecos. Puedo asegurar á Vds. que estas versiones son inecsactas. El gabinete, español no ha solicitado, ni creo que solicite intervencion alguna estraña para la reanudacion de las interrumpidas relaciones entre España y el Imperio marroquí. De consiguiente es de todo punto falso que el viage á Fez de Mr. Deemond Hay tenga este objeto, y si por casualidad mediasen algunas gestiones sobre el particular, serian puramente oficiosas, quedando nosotros en completa libertad para proceder segun convenga á la honra é intereses de nuestro país. En Tetuan disfruta el ejército de buena salud. Es inmensa la emigracion, particularmente del sesso débil, que va á dicha ciudad de los puertos de Andalucía, y segun cartas que he leido, pasan de 2000 las mujeres que se hallan ya empadronadas en la ciudad moruna.

El señor Bermudez de Castro, nuestro representante en Nápoles, saldrá mañana para Santander, con el objeto de saludar á la Reina y de ofrecerle sus respetos. Los señores Pacheco y Pastor, embajador el primero en Méjico y plenipotenciario el segundo en Portugal, se hallan en París, y juntos se proponen viajar por Suiza. El señor Cocilo, ministro en Turin, sigue permaneciendo en Madrid. Lo mismo acontece con el embajador en el vecino imperio, señor Mon. De modo que bien se puede decir, sin temor de faltar á la verdad, que la mayoría de los representantes españoles en las cortes estrangeras se hallan fuera de sus residencias. El duque de Osuna tambien dejó á San Petersburgo. Hoy se encuentra tomando baños.

Tres noches ha que un violento incendio se declaró en la estacion del camino de hierro del Norte situado en la parte mas honda de la falda de la montaña de Príncipe Pio. Fué presa de las llamas un almacen que encerraba veinte y un coches, y el magnífico tren real, que la empresa habia traido hace pocos dias de París y cuyo costo ascendia á 150.000 francos, habiendo sido consumido sin estar estrenado por SS. MM. El almacen, los espresados coches y otros muchos materiales de construccion, de telégrafos y de locomocion fueron reducidos á cenizas en el espacio de dos horas. Se ignora la verdadera causa de este siniestro, cuyas pérdidas pueden calcularse en tres millones de reales. Parece que esto no impedirá que la vía férrea de aquí al Escorial se abra al público el 1º del entrante.

El capitan general del distrito, Sr. marqués del Duero, saldrá para Vichy dentro de dos dias. Su señor hermano el marqués de la Habana le acompañará. El general director de infantería se halla ya con toda su familia tomando las aguas de Ontaneda. El general director de caballería, Sr. Marchesi, está veraneando en Alcalá. El de carabineros, general Iriart-, se encuentra en Galicia. El ministro de marina, señor general Zavala, llegó hace tres dias á París, habiendo hecho su viaje desde Valencia á Marsella en el vapor *San Quintin*, con la contrariedad de no haberse querido en este último puerto darle entrada por haberse olvidado el comandante del buque de la patente de sanidad.

Para proveerse de este documento tuvo que dirigirse á Barcelona, haciendo por consiguiento casi un viaje doble. Los señores Leon y Medina, Geneo y otros tambien se han dirigido á diferentes puntos de baños y aguas. Se puede decir que solo permanece en Madrid la gente robusta, sana y que carece de todo achaque, ó enfermedad crónica.

Esto es cuanto por hoy tiene que decirles su afectuoso corresponsal.—X.

Nueva York, 11 agosto de 1861.

II.

La cuestion de dinero no ha vuelto á suscitarse en la práctica desde que el dia despues de la batalla de Bull Run encontró el Ministro que mas favores ha recibido del público militante dos tristes millones y medio de pesos en la caja que habia abierto para diez. Es cierto que Mr. Belmont ha ido á Europa para contratar un empréstito, y es cierto que el Congreso ha autorizado un crédito por la cantidad de 500 millones. Pero no lo es menos que tiene poca fé en esos recursos, pues el mismo Congreso ha imaginado otros que puede decirse desprestigian los primeros. Peor que ninguna es la emision de papel moneda, que tanto se ha afeado á los Estados del Sur: el *chin-plaster*, ó *papel mojado*, con todas sus fatales consecuencias caerá sobre nosotros en forma de monedas de $5, haciendo mas estragos que la bala hueca y el cañon rayado, que Viena, el Gran Bethel y tres Bull Run. Al descrédito insuparable de todo valor ficticio se agrega en este caso el especial de haber suprimido de paso el sistema de las subtesorerías y el del pago y cobro de rentas en moneda acuñada haciendo á los bancos depositarios del d

de Macuriges (Cárdenas) y tasado en 667837 pesos 2 rs.: la hacienda Buenavista, partido de las Pozas, (Bahía Honda) avaluada en 59212 14; y la casa de la calzada del Cerro, esquina á la calle de Santa Teresa, que se aprecia en 58153 7 rs. La comision liquidadora de la deuda del estado designa el dia 30 del que cursa para la enagenacion de 19 caballerías y 26 cordeles de tierra ubicada en el cuarton de las Guásimas (Cárdenas) y avaluada á razon de 2500$ caballería.

Numeracion.—Por disposicion del Corregimiento de esta ciudad y con el fin de que puedan hacerse por quien corresponda las reclamaciones que se crean convenientes, publica la *Gaceta* de hoy las planillas de la nueva numeracion que va á establecerse en las casas de las calles del Empedrado, O-Reilly Bomba y San Juan de Dios.

Embarcaciones menores.—Segun vemos en la *Revista Militar* todos los buques de dicha clase que en la isla costea el presupuesto de la guerra quedan á cargo de la administracion militar, del mismo modo que antes lo estaban al de la real Hacienda, disponiendo á la vez el Escmo. Sr. Capitan General que la tripulacion de la falúa de su uso lleve en el sombrero el lema "Capitanía General," el de "Comandancia General" la tripulacion de la falúa del Sr. Comandante General de Cuba, y el de "Administracion Militar" todas las demas tripulaciones que antes usaban el de "Real Hacienda.

Condecoracion.—Vemos en el mismo periódico que se ha concedido á don Antonio Zaldivar la cruz de caballero de la real órden americana de Isabel la Católica.

Calabozar.—

"Ea, járeres, ea:
Seguid, seguid marchando
Al templo de *Tersicore*
A recibir el lauro"
Con que adornar pretenden
De hermosas mil las manos
Vuestras gallardas frentes
De vuestro afan en cambio
Por obsequiarlas finos
Un año y otro año.

Si, estimados amigos compañeros de frac y bomba: el bello sexo del Calabazar ha tomado la heróica resolucion de darnes un baile el próximo domingo en celebridad de la inauguracion de un nuevo y parece que provisional viaducto construido en su línea por la compañía del ferrocarril del Oeste para facilitar la llegada de los convoyes de pasageros al pueblo referido. ¡Habrá alguno de vosotros que permanezca impasible á la llamada de esa bella mitad del género humano, y que no acuda á rendirle homenage, cuando además del honor que os dispensa os convida con la *guagua*! No, no es creible: allá va el domingo todo el sexo fuerte de la populosa y sus barrios próximos,

Con lo cual; y pese al tédio
De mas de una flor galana,
No habrá el domingo en la Habana
Ni un hombre para remedio.

Aceras.—Aunque muy lentamente por causa del mal tiempo que nos estaba volviendo rañas, se han continuado los trabajos de las aceras de asfalto en la calle de Compostela, cabiéndonos la satisfaccion de poder decir á la infantería paisana que atendida nuestra respetuosa indicacion respecto del ancho que podia dársela sin perjuicio de los carruages, se ha dispuesto vayan de sesenta y cinco centímetros, en lugar de los cuarenta que tenian señalados por la primera determinacion.

La dicha y la cola.—Un vendedor de billetes que andaba anoche buscando crédulos entre los concurrentes á la retreta de la alameda de Paula, se enredó en la cola de cierto vestido y fué á medir el suelo con las costillas, teniendo despues harta pena para volver á la posicion vertical entre los empujones que por los cuatro rumbos le daban los pasearites. He aquí de hoy mas un nuevo enemigo de esa moda ruinosa. ¡La cola echando por tierra á la fortuna! Ese simple hecho es toda una alegoría: ténganlo presente los padres y los maridos.—Sin embargo: si nosotros hubiéramos sido los causantes de tal estropicio, en el acto compramos todos los billetes que llevaba aquel hombre. ¿Quién sabe si en ese descendimiento se encerraba un aviso misterioso de la voluble suerte?

Que venga por acá.—Cuenta el corresponsal de un periódico inglés en la ex union americana que habiendo encontrado cerca de Wáshington á un soldado compatriota suyo en el mas lamentable estado de borrachera, le hizo varias preguntas sobre su situacion &c., quedándose sorprendido al oirle decir que iba á abandonar aquella tierra porque no encontraba en ella una *gota que beber*. Que venga por acá, pensamos nosotros al leer dichas líneas, y tendrá de sobra donde satisfacer su sed insaciable, pues á fé que son pocos los *cafés* que ecsisten y los que cada dia se van abriendo.

Incidente académico.—El sábado 17 del corriente fué ecsaminado para maestro de instruccion primaria elemental D. Federico Bisso, pasante hace muchos años de colegio y hoy colocado en el de Santo Tomás, sito en la calzada de Galeano, alcanzando por unanimidad de votos la honrosa nota de sobresaliente, con que la comision respectiva se escusó mucho de otorgar, procediendo rigidamente, y que cuando la otorga es porque encuentra sobrados títulos á ella en los no comunes conocimientos del ecsaminado.—Celebramos el feliz ecsito que ha alcanzado el Sr. Bisso en ese acto, tanto porque ha visto premiados sus desvelos, como por los beneficios que en la noble carrera de la enseñanza podrá dispensar á la juventud.

Era de esperar.—Apénas han dejado las lluvias una trégua van llegando á nuestras manos comunicaciones que nos informan de cuáles son los puntos en que mas marcadas dejaron sus huellas las corrientes. La primera de aquellas dice: "La calle del Consulado se halla en ciertos tramos hecha un pantano y estamos convencidos de que es preciso esperar unos cuantos dias de seca para que se pueda trasitar por ella con mediana comodidad. Otros tramos hay en que los charcos podrian no solo cegarse, sino evitar que volvieran á formarse con echar en ellos alguna piedra menuda: el comprendido entre las calles de las Animas y del Trocadero, por ejemplo. Los vecinos agradecerian á la direccion de obras de calles que, si es posible se dignára complacerlos."

Ahí va otra.—"Sírvanse Vds. hacer presente á quien corresponda que estando adoquinada la plaza de San Francisco, es sumamente ridículo que el frente de la casa últimamente construida en aquel punto sea constantemente un fangal, lo cual podria evitarse con solo mandar colocar las aceras que al indicado edificio corresponden." No siendo mucho el lugar de que en dicho punto pueden disponer los transeuntes á la hora de los negocios mercantiles, no hay duda de que la indicacion de nuestro comunicante merece ser atendida y esperamos que lo será.

Caballitos.—Entre las diversiones con que cuenta la villa para proporcionar pasatiempo á los que en estos dias la visitan, se cuenta la compañía ecuestre dirigida por el Sr. Albizu, que durante las fiestas hará todos los esfuerzos posibles para ofrecer novedades y dejar satisfechos á sus parroquianos.

A la tercera, etc.—Dos veces ha escapado en poco tiempo de lugar seguro un individuo de color que no será fácil se libre tan pronto la tercera. Encontrado ayer tarde por el celador de Guadalupe en la esquina de las calles Real de la Salud y Manrique, fué detenido y conducido á la cárcel por haber usado arma blanca prohibida, y haber querido imitar á Júpiter en lo de las transformaciones.

Caidas.—El crucero de las calles de Cuba y Obrapía ha encontrado en el de las de la Muralla y San Ignacio un digno rival por lo resbaladizo. Meses atrás se nos favoreció con una lista en que figuraban por docenas las caidas de caballos ocurridas en el primero de dichos puntos en el término de una semana. Ahora se nos refiere que en el segundo raro es el dia en que no se cuentan por docenas, y no siempre suelen salir bien librados los jinetes. No ha mucho, uno de los que tuvieron la desgracia de perder el equilibrio sacó dos ó tres heridas en la cabeza y algunas contusiones, que lo han dejado imposibilitado Dios sabe hasta cuando. Se comprende fácilmente que hallándose el crucero en cuestion empedrado con adoquines grandes, los cuales se han puesto con el constante tráfico como un piso de hielo, todos los caballos que por allí transitan, aunque á paso regular, están espuestos á medir el suelo, por lo que se deberia estar sobre aviso. Pero si esta precaucion no es siempre fácil, lo seria por lo ménos evitar tanto peligro picando un poco los indicados adoquines.

Otro paso peligroso.—Lo es tambien el crucero formado por las calles de la Habana y Muralla. En el centro de él está hundido el registro de la cañería del agua hace tanto tiempo, que infinidad de veces hemos tenido que referir lances desagradables allí ocurridos con este motivo. El número de estos hubo de aumentarse ayer tarde con otro que hubiera podido tener fatales consecuencias. Una de las personas mas distinguidas de esta capital pasaba en su coche por dicho punto, metió uno de los caballos la mano en el hoyo y no pudo librarse de ser arrastrado por el otro algun trecho apesar de la destreza del cochero. En otras manos el resultado hubiera sido peor. Repetimos lo que hemos indicado otras veces: sobre los registros de las cañerías deberia colocarse una losa que quedára al nivel del adoquinado.

Opera.—El Sr. Rizzoli, agente de la empresa de ópera en esta ciudad, escribe de París con fecha 30 de julio que el dia 2 del actual salia de aquella capital para Nueva-York con las escrituras de los artistas contratados para el teatro de Tacon, y que deberia hallarse en la Habana á fines del mismo, esto es, en uno de los dias próximos. Asegura en su carta que está completamente satisfecho de la compañía y que cree se llenarán con ella los deseos de los filarmónicos mas ecsigentes.—Así sea, decimos nosotros, y vengan cuanto ántes la ópera y los nortes, esos dos inseparables compañeros que tanto nos deleitan en la bella estacion de fin de año; que vengan, la primera á sacarnos del aburrimiento que nos consume en su alianza con el calor, los segundos á librarnos de la semi-hidrofobia que nos hace desesperar en su alianza con el aburrimiento que produce el tiempo *cadáver*.

Barrio del Horcon. El asalto que ayer dijimos preparaban los jóvenes de aquel barrio á la casa de un respetable vecino del mismo, tendrá efecto la noche del mártes 27 del actual, siendo el punto de reunion la casa del Sr. D. Felipe Ruiz, calzada del Monte nº 382.—Dícesenos que la funcion de armas solo dejará de verificarse en el caso de que llueva en la tarde del mencionado dia.

Entierro.—En la mañana de ayer se dió sepultura al cadáver de D. José Gutierrez, subteniente que fué de la campaña de cazadores del primer batallon de voluntarios de esta capital. La referida campaña despues de reunirse á las seis en el pórtico del Teatro de Tacon, pasó á la casa mortuoria á hizo los honores correspondientes á los restos del que habia sabido captarse el aprecio de compañeros y amigos con el cumplimiento de su deber y las prendas morales que le adornaban. Descanse en paz!

Guanabacoa.—Noticias que de aquella villa hemos recibido hoy nos informan de que anoche tuvo efecto la reapertura del Bazar del Liceo, y que se reunió en este una escogida concurrencia. La poblacion sigue bastante embullada y en la confianza de que el tiempo continuará bueno, en cuyo caso se verificará en la tarde del domingo 25 la procesion suspendida el dia de la Patrona de la villa y el domingo subsecuente por las causas que nadie ignora.

Ademas.—El baile que debió verificarse en la esquina de las calles de la Division y de las Animas y que quedó tambien aplazado por el motivo indicado, tendrá lugar el citado dia 25, y para que reine en él el mejor órden allí estará el bastonero de Escauriza. La orquesta se hallará en el salon ántes que la procesion salga de la iglesia, y tocará piezas escogidas durante su marcha por aquel punto. El restaurant de la Union tendrá á su cargo el refresco. De mas pormenores informará un anuncio inserto en otro lugar.

(Remitido.)

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Sentimos hallarnos nuevamente en la necesidad de llamar la atencion pública con motivo de un artículo de fondo que inserta la *Prensa* correspondiente á este dia, y nace este nuestro sentimiento de ver con cuánta facilidad y ligereza se estravía la opinion, cuando es deber indeclinable del periodismo propender siempre á ilustrarla, adquiriendo antes de escribir los datos oportunos para evitar lamentables errores.

Dice pues la *Prensa:*

"Si no nos es infiel la memoria, cuatro años por lo menos han transcurrido ya desde que la Real Sociedad Económica de Amigos del País celebró un bazar en su edificio de la calle de Dragones, cuyos productos se dijo deberian aplicarse á la realizacion de las mejoras proyectadas en el asilo de San José, ó llámese taller de aprendices. No parece, sin embargo que á esta fecha se haya invertido cantidad alguna, que sepamos, en tan laudable y filantrópico objeto. Pero estamos informados de que los quince ó diez y seis mil pesos que produjo el mencionado bazar no están perdidos, sino que por el contrario, se encuentran muy bien hallados en el Banco Español de la Habana, y decimos muy bien hallados, porque suponemos estarán colocados á depósito con interés; y por lo tanto, es posible que se haya aumentado aquella suma en dos mil quinientos á tres mil pesos mas. Sin embargo, la generalidad del público no tiene motivos para estar enterado de tales pormenores: sabe sí, que el bazar se realizó satisfactoriamente, habiéndose reunido aquella cantidad prócsimamente; pero como nada se ha vuelto á decir sobre el particular á pesar de los años trascurridos, nada tiene de estraño que se dude si los espresados fondos tuvieron ó no aplicacion á otras necesidades públicas no menos importantes que la que se pensaba remediar."

Sin mezclarnos en el asunto, ni abrir tam poco concepto sobre las ideas de la *Prensa* acerca del asilo de San José, y demás particulares que comprende, cumplimos un deber que nos impone la Direccion de la Real Sociedad Económica, manifestando que esta Corporacion no celebró el Bazar á que el artículista se refiere; que no percibió los quince ó diez y seis mil pesos que se dijo produjo; que ni era mi es de su incumbencia la inversion de ese producto, ni por consiguiente puede hacérsele cargo, ni dirijirsele observacion alguna, por laudable que sea el objeto que la impulse.

La Real Sociedad Económica de amigos del país, la única participacion que tuvo en el Bazar fué ceder los salones y galerías de su edificio generosamente, así para la recepcion de objetos, como para la rifa que luego se celebró. La Junta de Aprendizage de artes y oficios, de que es Presidente el Sr. Gobernador Político, fué la corporacion que concibió, obtuvo y realizó el Bazar, y ella es la que esclusivamente entiende en cuanto se relaciona con el producto y su inversion.

Esperamos se rectifiquen estos conceptos, porque si bien "bueno es que de vez en cuando la *prensa periódica* en desempeño de su mision avise estos recuerdos para que se activen ciertos proyectos útiles que no conviene dejar para muy tarde," como dice la *Prensa*, tambien lo es, que jamás debe olvidarse la máxima de eterna justicia *jus suum cuique*, máxima que respetamos, y que al recordarla hemos dicho, *sentimos ocupar de nuevo* la atencion del público, porque ya en otra ocasion al referirse la *Prensa* á la Real Sociedad Económica, y al hablar de la Academia de San Alejandro reclamamos su observancia, que vimos cumplida. Habana, agosto 20 de 1861.—*Manuel Costales.*

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—San Felipe Benicio, obispo.—Desde su niñez arrojaba ya algunos rayos de la gran santidad con que habia de resplandecer toda su vida. Tomó el hábito de los siervos de María. Estuvo tres años haciendo vida solitaria, ayuno y penitencia.

Además se cita á los Santos *Cláudio, Asterio, Neon, Dominina, Timoteo* y otros, todos mártires.

FIESTAS EL SABADO.—Misas solemnes.—En Santa Teresa al Sacramento á las 7: en la Catedral dos, la de la Santísima Virgen á las 6½ y la de Tercia á las 8½: En el Espíritu Santo á Nuestra Señora de la Misericordia: en San Felipe á la Divina Pastora: en la P. O. de San Agustin al Tránsito de Nuestra Señora: en el Santo Angel á la Santísima Virgen: En el Santo Cristo á Nuestra Señora de la Salud: en Santo Domingo á la Virgen del Rosario: en San Francisco á las 7, y en el Potosí de 7½ á 8 á Nuestra Señora del Rosario: en Santa Teresa á las 6½, y en Jesus María á las 7 á Nuestra Señora del Cármen: en San Francisco á las 6, en Santa Clara á las 6½, y en San Isidoro á las 7 á la Purísima: en las Ursulinas al Divinísimo á las 6: en la Merced á las 7, en Guadalupe y en Regla de 7½ á 8, en Carraguao y en la parroquia de Guanabacoa á las 7 á la Patrona: en Jesus del Monte á Nuestra Señora de las Mercedes á las 6.

IGLESIA DE LA COMPAÑIA DE JESUS (Belen).—A las 7½ son los ejercicios del Parísimo Corazon de María de costumbre: á las 7½ principia en Guadalupe la misma devocion.

SALVES.—En la Catedral, Santa Clara, Ursulinas, la Merced, Santo Domingo, San Isidro, San Francisco; y en todas las parroquias con música en San Nicolás y en la parroquia de Guanabacoa, todas á la hora de costumbre.

V. O. T. DE SAN AGUSTIN.—Continúa la novena de dicho santo con misa cantada de 6½ á 7.

CORTE DE MARIA.—Dia 24 de agosto.—Corresponde visitar á la Santísima Virgen en su imágen de Nuestra Señora de las Mercedes en su templo, privilegiada.

Los señores Sacerdotes que quieran celebrar el santo sacrificio de la misa el dia 27 del corriente agosto, aniversario del fallecimiento de la señora Marquesa de Du-Quesne, pueden ocurrir al convento de San Agustin en esta ciudad, y al de Santo Domingo en Guanabacoa; abonándoseles la limosna de un escudo. 4-22

ESTADO DE LOS HOSPITALES DE CAPITAL

San Juan de Dios.—Hombres

Existencia de enfermos el dia 21 por la mañana	261	267
Entrados durante dicho dia	16	
Salidas	17	19
Muertos	2	
Quedan en 22 del corriente y 24 de mañana	125	275
Ecsistencia de enfermos el dia 21 por la mañana	111	117
Entradas durante dicho dia	3	
Salidas	3	3
Muertos	0	
Ecsistencia el dia 22 por la mañana		114

San Francisco de Paula.—Mujeres

RESPETABLES.

El gran remedio
El gran remedio

Para curar
Para curar

Toda impureza de la sangre.
Toda impureza de la sangre.

Es la zarzaparrilla de Bristol
Es la zarzaparrilla de Bristol.

Empresa de los caminos de hierro DE CARDENAS Y JUCARO,

No habiendo tenido efecto la Junta general ordinaria convocada para el dia 14 del actual por falta de asistencia de los Sres. accionistas, se ha señalado de nuevo el dia 1 de 5 de la tarde en la morada del Sr. Vice-presidente D. Fernando Blanco, calle de Aguiar n. 32 con advertencia de que se verificará sea cual fuere el número de concurrentes, y de que en ella se reunirán en la memoria refiriendo el estado de la Empresa y se elegirán la comisi. n para el ecsamen de cuentas y 5 directores en reemplazo de los cumplidos.—Habana agosto 16 de 1861.—*José Montero, Secretario.* 10-18

LIVERPOOL AND LONDON FIRE INSURANCE.—COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA EL FUEGO. ESTABLECIDA EN 1836.—CAPITAL $12,000,000.

Agentes en la Habana Schröder Schmidt, Tolmé y compañía. A4e-5P

SEGUROS DE QUINTAS.—LISTA DE LOS JOVENES que entre á esta Sociedad declarados soldados que hasta hoy han sido reclamados y redimidos por la Compañía.

En 1861.

Nombres, pueblos, ayuntamientos, provincias y demicilios.

D. Francisco Regalejo y Acosta. S. Pedro de Erboyo, Roiz, Coruña, Habana. Villegas n. 98.

D. Juan del Hoyo y Martin, Teruel, Teruel, Teruel, Habana, plaza del Vapor, cuchillo 27.

D. Ramon Gutierrez Cuervo, S. Ramon de Candamos, Candamos, Asturias, Habana, Figuras n. 18.

D. Tomás Gomez Cuero, Revilla, Revilla, Santander Habana, Mercaderes n. 25.

D. Andrés Salmon Saiz, Camargo, Camargo, Santander Habana, Muralla 9.

D. José Pereda y Pereda, Polanco, Polanco, Santander, Habana, Muralla n. 9.

D. Domingo Forest y Rosell, Calella, Barcelona, Barcelona, Habana, Horqueta n. 75.

D. Ramon Bafielo y Diez, Cesar de Periedo, Cobezon de la Sala, Santander, Habana Rua esquina á la plaza de Armas.

D. Peregrino Perez Gil, Idando, Lisado, Santander, Matanzas, Gelabert n. 1

D. Pedro Menocal y Haba, Suances, Suances, Santander, Matanzas, Medio n. 30.

D. Fernando Romagnera y Pachot, S. Filiú de Guixols Gerona, Barrero, Gerona, Regla, Barrero n. 37.

D. Braulio Hoyos y Carrancejo, S. Vicente de la Barquera Idem. Santander, Puerto-Principe, Comercio n. 5.

En el último año social, como tambien el 1 del último año social, como tambien el 1 de Enero de 1861.—Segundo: custrionicos mil pesos pagados por siniestros ocurridos en el año de 1860 en virtud de los Estatutos que se ecsiben, que llevan de constituida.—Acordadas las indemnizaciones en esta ciudad por el Consejo de Administracion los pagos se hacen por este motivo con toda prontitud.

Por una simple cuenta se asegura de incendios toda clase de edificios y establecimientos. Año-5 M.

SEGUROS DE QUINTAS CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO.—Empresa que garantiza las operaciones. Capital. Domicilio de la Sociedad: la Habana, calle de la Habana núm. 38.

Esta Sociedad trabaja bajo las condiciones ventajosas consignadas en los prospectos á redimir del servicio militar á los jóvenes que residan en la isla de Cuba ó en cualquiera otro punto.

En las oficinas se darán pro pectos y todas las noticias necesarias, y con el objeto de facilitar las aportaciones, los agentes autorizados por la Compañía prestarán á domicilio los

ANUNCIOS.

El gran remedio
El gran remedio

Para curar
Para curar

Toda impureza de la sangre.
Toda impureza de la sangre.

Es la zarzaparrilla de Bristol
Es la zarzaparrilla de Bristol.

Empresa de los caminos de hierro DE CARDENAS Y JUCARO,

No habiendo tenido efecto la Junta general ordinaria convocada para el dia 14 del actual por falta de asistencia de los Sres. accionistas, se ha señalado de nuevo el dia 1 de 5 de la tarde en la morada del Sr. Vice-presidente D. Fernando Blanco, calle de Aguiar n. 32 con advertencia de que se verificará sea cual fuere el número de concurrentes, y de que en ella se reunirán en la memoria refiriendo el estado de la Empresa y se elegirán la comisi. n para el ecsamen de cuentas y 5 directores en reemplazo de los cumplidos.—Habana agosto 16 de 1861.—*José Montero, Secretario.* 10-18

LIVERPOOL AND LONDON FIRE INSURANCE.—COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA EL FUEGO. ESTABLECIDA EN 1836.—CAPITAL $12,000,000.

Agentes en la Habana Schröder Schmidt, Tolmé y compañía. A4e-5P

SEGUROS DE QUINTAS.—LISTA DE LOS JOVENES que entre á esta Sociedad declarados soldados que hasta hoy han sido reclamados y redimidos por la Compañía.

En 1861.

Nombres, pueblos, ayuntamientos, provincias y demicilios.

D. Francisco Regalejo y Acosta. S. Pedro de Erboyo, Roiz, Coruña, Habana. Villegas n. 98.

D. Juan del Hoyo y Martin, Teruel, Teruel, Teruel, Habana, plaza del Vapor, cuchillo 27.

D. Ramon Gutierrez Cuervo, S. Ramon de Candamos, Candamos, Asturias, Habana, Figuras n. 18.

D. Tomás Gomez Cuero, Revilla, Revilla, Santander Habana, Mercaderes n. 25.

D. Andrés Salmon Saiz, Camargo, Camargo, Santander Habana, Muralla 9.

D. José Pereda y Pereda, Polanco, Polanco, Santander, Habana, Muralla n. 9.

D. Domingo Forest y Rosell, Calella, Barcelona, Barcelona, Habana, Horqueta n. 75.

D. Ramon Bafielo y Diez, Cesar de Periedo, Cobezon de la Sala, Santander, Habana Rua esquina á la plaza de Armas.

D. Peregrino Perez Gil, Idando, Lisado, Santander, Matanzas, Gelabert n. 1

D. Pedro Menocal y Haba, Suances, Suances, Santander, Matanzas, Medio n. 30.

D. Fernando Romagnera y Pachot, S. Filiú de Guixols Gerona, Barrero, Gerona, Regla, Barrero n. 37.

D. Braulio Hoyos y Carrancejo, S. Vicente de la Barquera Idem. Santander, Puerto-Principe, Comercio n. 5.

En el último año social, como tambien el 1 del último año social, como tambien el 1 de Enero de 1861.—Segundo: custrionicos mil pesos pagados por siniestros ocurridos en el año de 1860 en virtud de los Estatutos que se ecsiben, que llevan de constituida.—Acordadas las indemnizaciones en esta ciudad por el Consejo de Administracion los pagos se hacen por este motivo con toda prontitud.

Por una simple cuenta se asegura de incendios toda clase de edificios y establecimientos. Año-5 M.

SEGUROS DE QUINTAS CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO.—Empresa que garantiza las operaciones. Capital. Domicilio de la Sociedad: la Habana, calle de la Habana núm. 38.

Esta Sociedad trabaja bajo las condiciones ventajosas consignadas en los prospectos á redimir del servicio militar á los jóvenes que residan en la isla de Cuba ó en cualquiera otro punto.

En las oficinas se darán pro pectos y todas las noticias necesarias, y con el objeto de facilitar las aportaciones, los agentes autorizados por la Compañía prestarán á domicilio los

RESPETABLES.

El gran remedio
El gran remedio

Para curar
Para curar

Toda impureza de la sangre.
Toda impureza de la sangre.

Es la zarzaparrilla de Bristol
Es la zarzaparrilla de Bristol.

Empresa de los caminos de hierro DE CARDENAS Y JUCARO,

No habiendo tenido efecto la Junta general ordinaria convocada para el dia 14 del actual por falta de asistencia de los Sres. accionistas, se ha señalado de nuevo el dia 1 de 5 de la tarde en la morada del Sr. Vice-presidente D. Fernando Blanco, calle de Aguiar n. 32 con advertencia de que se verificará sea cual fuere el número de concurrentes, y de que en ella se reunirán en la memoria refiriendo el estado de la Empresa y se elegirán la comisi. n para el ecsamen de cuentas y 5 directores en reemplazo de los cumplidos.—Habana agosto 16 de 1861.—*José Montero, Secretario.* 10-18

LIVERPOOL AND LONDON FIRE INSURANCE.—COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA EL FUEGO. ESTABLECIDA EN 1836.—CAPITAL $12,000,000.

Agentes en la Habana Schröder Schmidt, Tolmé y compañía. A4e-5P

SEGUROS DE QUINTAS.—LISTA DE LOS JOVENES que entre á esta Sociedad declarados soldados que hasta hoy han sido reclamados y redimidos por la Compañía.

En 1861.

Nombres, pueblos, ayuntamientos, provincias y demicilios.

D. Francisco Regalejo y Acosta. S. Pedro de Erboyo, Roiz, Coruña, Habana. Villegas n. 98.

D. Juan del Hoyo y Martin, Teruel, Teruel, Teruel, Habana, plaza del Vapor, cuchillo 27.

D. Ramon Gutierrez Cuervo, S. Ramon de Candamos, Candamos, Asturias, Habana, Figuras n. 18.

D. Tomás Gomez Cuero, Revilla, Revilla, Santander Habana, Mercaderes n. 25.

D. Andrés Salmon Saiz, Camargo, Camargo, Santander Habana, Muralla 9.

D. José Pereda y Pereda, Polanco, Polanco, Santander, Habana, Muralla n. 9.

D. Domingo Forest y Rosell, Calella, Barcelona, Barcelona, Habana, Horqueta n. 75.

D. Ramon Bafielo y Diez, Cesar de Periedo, Cobezon de la Sala, Santander, Habana Rua esquina á la plaza de Armas.

D. Peregrino Perez Gil, Idando, Lisado, Santander, Matanzas, Gelabert n. 1

D. Pedro Menocal y Haba, Suances, Suances, Santander, Matanzas, Medio n. 30.

D. Fernando Romagnera y Pachot, S. Filiú de Guixols Gerona, Barrero, Gerona, Regla, Barrero n. 37.

D. Braulio Hoyos y Carrancejo, S. Vicente de la Barquera Idem. Santander, Puerto-Principe, Comercio n. 5.

En el último año social, como tambien el 1 del último año social, como tambien el 1 de Enero de 1861.—Segundo: custrionicos mil pesos pagados por siniestros ocurridos en el año de 1860 en virtud de los Estatutos que se ecsiben, que llevan de constituida.—Acordadas las indemnizaciones en esta ciudad por el Consejo de Administracion los pagos se hacen por este motivo con toda prontitud.

Por una simple cuenta se asegura de incendios toda clase de edificios y establecimientos. Año-5 M.

SEGUROS DE QUINTAS CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO.—Empresa que garantiza las operaciones. Capital. Domicilio de la Sociedad: la Habana, calle de la Habana núm. 38.

Esta Sociedad trabaja bajo las condiciones ventajosas consignadas en los prospectos á redimir del servicio militar á los jóvenes que residan en la isla de Cuba ó en cualquiera otro punto.

En las oficinas se darán pro pectos y todas las noticias necesarias, y con el objeto de facilitar las aportaciones, los agentes autorizados por la Compañía prestarán á domicilio los

COMPAÑIA DE ALMACENES Y BANCO DE S. José.—Su alcesima á no haber concurrido el suficiente número de accionistas á la Junta General ordinaria convocada para el 19 del que cursa al Sr. Vice-Presidente ha dispuesto se cite por tercera vez para el dia 16 del próximo setiembre á las seis de la tarde en la calle de Compostela n. 149 recomendando la asistencia por haber de tratarse del informe de la comision de cuentas correspondientes al año pasado, y acordar el dividendo semestral verificándose el acto con cualquiera número de asistentes.—Habana 20 de agosto de 1861.—*Bernardo del Riego, Secretario.* 30-21

LA PROVIDENCIA.—SINIESTROS PAGADOS por la Sociedad desde agosto de 1855, que entró en operaciones.

1855	importe de siniestros pagados.	$ 4,600	
1856	" "	77,754	40
1857	" "	222,722	"
1858	" "	303,277	66
1859	" "	169,144	92
1860	" "	141,031	64
1861—Enero	" $ 3,015		
Febrero	" 10,698	55	
Marzo	" 8,739	50	
Abril	" 7,270	"	
Mayo	" 15,847	50	45,861 75
Total pagado			$971,072 3

LA ALIANZA.

Compañía de Crédito y Seguros.

Acordado en junta general que tuvo efecto el 26 del pasado, el reparto de un dividendo de 3 p. % correspondiente á las utilidades obtenidas en el semestre que terminó en 29 de junio último, y aprobadas las cuentas de dicho período por la Comision que para su ecsámen y censura se nombró en aquel acto se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que desde esta fecha pueden pasar á las oficinas de la Compañía en dias y horas hábiles, á percibir las sumas que les pertenecen por sus respectivas representaciones. Habana yagosto 3 de 1861 El secretario, *Joaquin de Ceseve* 30-4 A

COMPAÑIA DEL CAMINO DE HIERRO DE CUBA.—Habiendo terminado sus trabajos la comision nombrada en 26 de marzo de esto año para la revision de las cuentas de la Compañía, se ha señalado de nuevo el dia 1 de setiembre próximo á las 12 del dia en la morada del Sr. Presidente de esta Compañía, la junta directiva de la misma en sesion de hoy ha acordado que tenga efecto la continuacion de la junta general ordinaria el dia 29 del corriente á las 3 de su tarde. En ella se leerá el informe de la comision citada y despues de lo que sobre cualquier otro particular se acordare, se procederá á la renovacion del Presidente y los consiliarios mas antiguos de un de que por disposicion del Escmo. Sr. Conde de Fernandina pongo en conocimiento de los Sres accionistas con el fin indicado. Habana agosto 2 de 1861.—El secretario, *Pedro Melo.* 20-4

Banco de San Cárlos de Matanzas.

Terminadas las operaciones que demandaba la distribucion del dividendo activo de un 6 por 100 sobre el capital real zado, correspondiente á las utilidades líquidas del semestre vencido del año que cursa, se avisa á los Sres. accionistas para que concurran desde hoy á las oficinas del Banco, y los que residen en la Habana á las de los Sres. Pedroso y Cª á percibir sus cuotas respectivas, en los términos acordados por la Junta Directiva de este Instituto.—Matanzas, agosto 19 de 1861.—El Secretario, *Francisco Quesada y Delgado.* 30-23

ENFERMEDADES DE LOS OJOS Y OIDOS.

CURACION POR EL DOCTOR GUIMERA.—El doctor Guimerá vive en la calle Obra-pía núm. 71.—Horas de consulta para toda clase de enfermedades de 10 á 12 de la mañana los dias no festivos.—Las consultas solo son gratis para los pobres de solemnidad. 10 marzo 24 P.

EL DR. DON J. BAUTISTA FRASCHIERI HA pasado su domicilio á la calle de Compostela n. 53 entre Muralla y Teniente-Rey. 30-31Jul.

EL DOCTOR EDUARDO FINLAY, PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUJIA Y OCULISTA.—Calle de Compostela n. 148 entre Muralla y Teniente-Rey. 15-31

DOCTOR DON DAVID MASNATA, MEDICO CIRUJANO, ha trasladado su domicilio á la calle de San Ignacio n. 49 entre Merced y Paula. Horas de consulta de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde. Gratis para los pobres. 30-17-A.

DON JOSE MARIA CESPEDES Y ORELLANO, doctor en Jurisprudencia y Catedrático de la Real Universidad Literaria ha trasladado su estudio á la calle de la Habana n. 200. 13-7

MADAMA M. E. CLEJENTE, PARTERA FACULTATIVA, natural de Francia, en donde ha hecho sus estudios, ofrece sus servicios al público del cual es ya conocida. A todas horas del dia y de la noche.

NOTA.—La misma hace presente á las señoras que se encuentran en estado interesante que tiene hermosas habitaciones altas privadas en donde con el mayor esmero, aseo y escrutinio tendrán todo lo necesario para salir de su cuidado, pudiendo contar con la mayor discrecion y el mas decidido cariño. Tambien se encuentra á todas horas del dia.—Habla español, francés é inglés. Vive en la calle de Cuba núm. 141 frente á la Maestranza de Artillería. 8m.-5 E.

MADAMA JUANA ALINE DEMOY, PARTERA facultativa ofrece sus servicios. calle de la Reina n. 34 entre Galiano y Rayo. 30-29Ag.

DOÑA TERESA CAMERZINI, PARTERA FACULTATIVA, que vivia calle de Villegas n. 68, entre Sol y Muralla, participa á toda su clientela y amigas en general haberse mudado á la calle cerrada de Santa Clara n. 13, entre San Ignacio é Inquisidor, donde se ofrece en su facultad. 2 meses-16agto.

MADAMA MARIA FERDINAD, PARTERA facultativa, se ofrece al público para asistir señoras á cualquier hora del dia ó de la noche, habla castellano francés, inglés y aleman. Consulado 60. 30-16ag.

DOLORES DOMINGUEZ, PARTERA FACULTATIVA examinada en el colegio de S. Cárlos de Madrid, participa á las Sras. de esta ciudad que ha fijado su morada en la calle de Dragones n. 64 entre las del Rayo y San Nicolás, en donde recibirá avisos á cualquier hora del dia ó de la noche. ab012-ab

DON GASPAR A. BETANCOURT CIRUJANO dentista, tiene el honor de anunciar á su numerosa é ilustrada clientela y al público en general que compone toda clase de dentaduras por cualquier trastorno que hayan sufrido y de cualquier materia que sean, ya de oro, platina ó goma elástica vulcanizada, pues está provisto de maquinarias y aparatos para su confeccion inmediatamente. Tambien las recibe en cuenta por nuevas dejándolas á la entera satisfaccion del paciente, y sus precios son modicos y al alcance de toda fortuna. Su laboratorio calle de la Habana número 55 entre Muralla y Teniente-Rey. 15-21

D. GUILLERMO L. TINKER.—INTERESANTE AL PUBLICO.—En los altos de la tienda El Paquete calle de la Habana n. 40, esquina á la de la Obrapía.

D. G. Tinker, cirujano-dentista, tiene el honor de participar al público y á sus amigos y numerosa clientela haber vuelto de los Estados-Unidos por el vapor De Soto el 27 con un buen surtido de dientes y de todos los adelantos de su arte, y ofrece su servicio con su acostumbrada finura, delicadeza y prontitud.

Las personas que no hayan sido bien operadas por otros dentistas en cualquiera parte del mundo, pueden alcanzar una prueba de la habilidad del que habla.

El balneario de los Andes para doctrerle el cutis que se forma sobre las encias dejándolas flojas, las afirma en su lugar y endurece las encias. El agua de las Pampas para refrescar la boca de un poderoso estimulante y participa una fragrancia agradable. Los polvos para limpiar los dientes dan una blancura esquisita. Espíritu para el dolor de muelas.

Puede ser consultado desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la tarde. Sus precios no son altos. Estrae muelas á todas horas y para los pobres lo hará con mucha equidad.

Se vende oro batido para los dentistas, lo mas puro.

CURACION DE LAS ENFERMEDADES SIFILITIC

HACE ALGUNOS MESES FUGARON DE LA casa de su dueño los negros, Cleto de nacion macuá, de edad 14 á 16 años estatura proporcionada, tiene pintas en la cara de la forma de cerqa, de regular tamaño, en uno de sus oidos tiene ahujeros en el centro, de color colorado y los dientes picados al estilo de su paisanos, pues mas seguidas.

Fancho: de nacion macuá, de 30 años de edad, alto y delgado, color negro y uno de los pulgares de los pies lo tiene jeroyado.

Anselmo: criollo, de 22 á 26 años de edad, calesero, de estatura regular, ancho de espalda un poco cargado y encubado de hombros, se lo ha visto en volantas de alquiler en esta poblacion.

La persona que presente esos esclavos en Cárdenas calle Real esquina 4 la de la Gloria será gratificado por cada uno con tres onzas, por su dueño D. Andrés de la Torre.
15-6

SE HA FUGADO DE LA CASA DE SU AMO LA Negra Ana, criolla de 31 años, color cobrizo, mas bien alto: el que la precaste en la calle de la Gloria n. 31, se le gratificará con 16 p.
4-20

SE HA DESAPARECIDO UN NEGRITO NOMbrado Tiburcio de nacion congo, como de 13 años de edad es negro colorado un poco calibrino va vestido con pantalon de tela blanca sucio de tierra con una, se gratificará generosamente al que lo entregue en la calle Aurora del Norte n. 130 Habanera, al que lo abrigare
2-20

HA DESAPARECIDO DE LA CASA DE SU dueño, desde antes de ayer calesero, el mulato Pablo de 12 años, oscuro de viruelas, muy vivo, va vestido con calzones de tela blanca, camisa de color de rosa que se le ha hecho en la calle de la Amargura n. 32 de dicho año, se gratificará al que lo entregue en la calle de la Amargura n. 32 de dicho año, bien seguro de responsable al que lo ocultare o abrigare.
4-21

VENTAS.

DE FINCAS Y ESTABLECIMIENTOS

EN 60 ONZAS DE ORO ESPAÑOLAS LIBRES se vende el mejor y sin igual tiro de pelo de una casa nueva en Guanabacoa, calle de la Fuente, entre las de Cruz Verde y el Pozo de Santa Ana, que tiene de frente 8 varas de fondo 24 varas, terreno propio y contado sin deuda, informan en la misma Habana, en la calle Nueva del Cristo n. 7 Habana razon.
15-6

LOS TERRENOS, EDIFICIOS Y MAQUINARIA de la Sierra Taller de San Lázaro en un lote cada uno 1, impondrán en el mismo establecimiento y en la calle de Mercaderes n. 27.
30-25-Ag.

LA BODEGA SITA FRENTE A LA PUERTA DE la fábrica de cal, calle de la Habana esquina á la de la Florida, se pregunta para una persona que quiera hacer negocio en poco capital. Informarán, calle de la Salud esquina de la del Campanario, zapatería de señora La Chinanga.
8-27

UNA CASA DE MAMPOSTERIA Y TEJAS, de 5 varas de frente y 47 de fondo, con sala de bajo, un cuarto bajo calle de la Cruz Verde n. 31 entre Real y San José. En la misma informarán.
4-21

UNA CASA DE MADERA SITUADA EN LA CAlle del Manglar n. 32, en venta, impondrán en el Dean, calle del Rayo n. 110.
4-21

EL ESTABLECIMIENTO CAFE Y VILLAR que no especiales asistir es dueño, situado en la calle Aguacate del Norte n. 143, en la misma impondrán.
2-21

DOS SOLARES CALLE DEL CARMEN ESQUIna á la Zanja, la casa calle de las Figuras n. 74 en la carpintería frente á Ursinias impondrán.
2-21

POR MARCHARSE SU DUEÑO PARA LA Península se corre por la asistencia de Capitolio Serrano situado en la calle del Sol n. 116.
4-21

LA CASA DE ALTO Y BAJO DE LA CALLE del O'Reilly n. 22, fábrica de cerquetas naturales y ancho estilo, hace muy pocos años impondrán en la calle de Mercaderes n. 27.
10-21

EN $8098 EN PACTO DE RETRO SE VENDE una tenencia de una casa en Guanabacoa, valeriana de Gomez, en la Habana calle del Obispo n. 51 tratarán.
4-20

UN ESTABLECIMIENTO CAFE Y VILLAR situado en uno de los mejores puntos de la ciudad en la calle de San Miguel n. 3.
4-20

SIN LA INTERVENCION DE TERCERO, SE vende la casa n. 151 calle de Compostela, en 6698 líquidos de libres para el vendedor, siendo de cargo de comprador 213$ que reconocen impuestos: tambien se vende una carnicería de caballería y media de tierra, en Jesus del Monte entre la calzada de este nombre y la de Buenos Aires: no todo impuesto en la casa n. 62 calle de Compostela.
4-20

LA BONITA CASA CALLE DE GERVASIO n. 51 recientemente fabricada á todo costo, de cantería y mampostería, compuesta de sala comedor, 3 grandes aposentos, 2 cuartos y patio todo de azotea: en el 6, está la llave y en la calle de Manrique n. 33 impondrán.
4-20

POR NO PODERLA ASISTIR SU DUEÑO, SE vende en 5500 pesos una casa de tabla de 5 varas de frente y 47 de fondo, situada á la Reina del Vapor, y dicho terreno mas otra casa calzada de la Reina n. 94 pendiente de Corona de Oro.
4-21

EL INGENIO ESPERANZA AL DE SAN MARCOS, situado en Bejucal Pizar del Rio, consta de 55 caballerías de tierra propias en su mayor parte cañaveral y con demás terrenos de pastos superiores para el ganado de labor. Maquinas 4 doce caballos y secrin de vapor, almacenes de conducciones y vivienda, ocho de mampostería y tejas de 2 pisos. Fábrica de ingenio de cerquetas de cobre, la que produce 4 arrobas de azúcar, se dará en arrendamiento por tres años, precio y condiciones informarán en la casa D. Pedro de Mena, instrumentos.
3-20

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE UN establecimiento de fiambres y dulces que se quiere poner, para su venta para cualquiera clase de establecimiento, quien quiera ocurra de la Merced hay alguno que quiera el todo se le pondrá á precios cómodos, calle de la Merced n. 77, impondrán de su ajuste.
14-17

POR NO PODERLA ASISTIR SU DUEÑO, SE vende una bodega en una de los mejores puntos de la ciudad Cuarto de Marianao, en la que siempre ha sido bodega, se da en arrendamiento, calle Real esquina á la de Mercaderes.
6-18

UNA CASA DE MAMPOSTERIA Y TEJAS, de 6 varas de frente y 47 de fondo, con sala de bajo, un cuarto bajo, calle de la Cruz Verde n. 31 entre Real y San José. En la misma informarán.
4-21

UNA CASA DE MADERA SITUADA EN LA CAlle del Manglar n. 32, en venta, impondrán en el Dean, calle del Rayo n. 110.
4-21

EL ESTABLECIMIENTO CAFE Y VILLAR que no especiales asistir es dueño, situado en la calle Aguacate del Norte n. 143, en la misma impondrán.
2-21

DOS SOLARES CALLE DEL CARMEN ESQUIna á la Zanja, la casa calle de las Figuras n. 74 en la carpintería frente á Ursinias impondrán.
2-21

POR MARCHARSE SU DUEÑO PARA LA Península se corre por la asistencia de Capitolio Serrano situado en la calle del Sol n. 116.
4-21

LA CASA DE ALTO Y BAJO DE LA CALLE del O'Reilly n. 22, fábrica de cerquetas naturales y ancho estilo, hace muy pocos años impondrán en la calle de Mercaderes n. 27.
10-21

EN $8098 EN PACTO DE RETRO SE VENDE una tenencia de una casa en Guanabacoa, valeriana de Gomez, en la Habana calle del Obispo n. 51 tratarán.
4-20

UN ESTABLECIMIENTO CAFE Y VILLAR situado en uno de los mejores puntos de la ciudad en la calle de San Miguel n. 3.
4-20

SIN LA INTERVENCION DE TERCERO, SE vende la casa n. 151 calle de Compostela, en 6698 líquidos de libres para el vendedor, siendo de cargo de comprador 213$ que reconocen impuestos: tambien se vende una carnicería de caballería y media de tierra, en Jesus del Monte entre la calzada de este nombre y la de Buenos Aires: no todo impuesto en la casa n. 62 calle de Compostela.
4-20

LA BONITA CASA CALLE DE GERVASIO n. 51 recientemente fabricada á todo costo, de cantería y mampostería, compuesta de sala comedor, 3 grandes aposentos, 2 cuartos y patio todo de azotea: en el 6, está la llave y en la calle de Manrique n. 33 impondrán.
4-20

POR NO PODERLA ASISTIR SU DUEÑO, SE vende en 5500 pesos una casa de tabla de 5 varas de frente y 47 de fondo, situada á la Reina del Vapor, y dicho terreno mas otra casa calzada de la Reina n. 94 pendiente de Corona de Oro.
4-21

EL INGENIO ESPERANZA AL DE SAN MARCOS, situado en Bejucal Pizar del Rio, consta de 55 caballerías de tierra propias en su mayor parte cañaveral y con demás terrenos de pastos superiores para el ganado de labor. Maquinas 4 doce caballos y secrin de vapor, almacenes de conducciones y vivienda, ocho de mampostería y tejas de 2 pisos. Fábrica de ingenio de cerquetas de cobre, la que produce 4 arrobas de azúcar, se dará en arrendamiento por tres años, precio y condiciones informarán en la casa D. Pedro de Mena, instrumentos.
3-20

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE UN establecimiento de fiambres y dulces que se quiere poner, para su venta para cualquiera clase de establecimiento, quien quiera ocurra de la Merced hay alguno que quiera el todo se le pondrá á precios cómodos, calle de la Merced n. 77, impondrán de su ajuste.
14-17

POR NO PODERLA ASISTIR SU DUEÑO, SE vende una bodega en una de los mejores puntos de la ciudad Cuarto de Marianao, en la que siempre ha sido bodega, se da en arrendamiento, calle Real esquina á la de Mercaderes.
6-18

UNA CALLE DE ANTONELLI QUANTES Ley Ambulatorio se vende la casa n. 2 y 4 sin interrumpir su tiempo, en la calle de Tenerife n. 31 que entra en la 27 Salud, impondrán.
6-18

DOS CASAS.

Por su ajuste, una en la calle Real de la Salud frente al Cuartel de Dragones, con sala, 4 cuartos bajos, 2 altos y demas comodidades, la otra en la calle de Aguacate, en la esquina de la Cruz, pasando la calzada de Jesus del Monte, con sala, 2 cuartos y demas piezas, para mas detalle tratarán en la casa de la Habana en los altos de la misma de 8 á 3 de la tarde.
15-9

SOLARES PARA ALMACENES.—LOS BUEnos de la Luna en el Vedado hacen presente al público que aunque están en trato con algunos vecindados para la construccion de almacenes, no han recibido de dicha Luna ningun de esos permitir repartir solares para el fomento de la ciudad, y cualquier persona que se solicite, debiendo advertir que se dan en arrendamiento y alquiler, y que se hace una rebaja considerable por los que están sirviendo en la zona militar, y solo pueden fabricarse de madera, prévio el competente permiso. Impondrán en la misma luna y tambien D. Manuel Cabello, calle de Jesus del Monte, Maria n. 59 de 7 á 9 de la mañana, de en su despacho en el edificio de la Casa de Abanos de 12 á 2 de la tarde.
15-13

GANGA, UNA CASA EN LA CALLE DE SARAGOSA de tabla y tejas compuesta de 2 de frente, marcada en frente 2 la Plaza de la Gallega, tiene sala, comedor, 3 cuartos que producen 8$ seguros, jardin con un pozo de agua, un patio con 10 de fondo y altos con frente recogen 20$ á favor del terreno 6 en 7 p$, al año, se dá regalada en la suma de 2200$ libres: impondrán en la misma calle n. 13 en el Cerro.
14-22

EN PRECIO COMODO DOS CASAS DE TABLA y tejas, situadas en la villa de Guanabacoa, calle de la Fuente, frente á la iglesia. La una tiene de frente 8 varas, cuarenta por 40 de fondo, cuatro cuartos, sala, comedor y un colgadizo para el lavado: la otra tiene 10 varas de frente por 40 de fondo con cuatro cuartos, sala y comedor: ambas en precio de 1000 pesos cada una, abundan en agua que corre 4 la dos, y además un marido de terreno que hace frente á la calle del Teje con 12 varas de frente y 40 de fondo darán su ajuste á precio de mismo pesos en la calle de Jesus del Monte n. 24, almacen de los Sres. Amato hermanos.
2-16

TODO NO NECESITARLOS SU DUEÑO SE VENde en una parte del todo de 3 cuartos que se hallan situados en el solar de 24 varas de frente á la Reina del Vapor, y dicho terreno, cuyos colores están muy á propósitos para algun taller de madera u otro cualquier objeto semejante de mas pormenores tratarán en la calzada de Galiano num. 124 á cualquier hora del dia.
15-20

EL CAFE Y CANTINA DE LA CALLE DEL Aguacate entre Obispo y Obrapia n. 17, por cuestiones de dueños.
2-22

UN CUARTO DE SOLAR SITUADO EN LA Calzada de Vives entre la calle del Cármen y Belascoain, marcado con el n. 177, tratarán de su ajuste y demás requisitos en la calle de Dragones casa n. 76.
3-22

EN 13008 LIBRES SE VENDE UNA CASA SITA en Guanabacoa, calle del Campo Santo n. 26, de tabla y tejas, con 25 varas de frente y 47 de fondo, ganan las dos actualmente 30$ al mes, calle de S. Miguel n. 44 impondrán.
2-22

10,000 VARAS DE TERRENO,

80 de frente al mar,

125 IDEM DESDE LA ORILLA AL INTERIOR

Está situado en el litoral de la Habana mas recuardado, con poca suficiente para el atraque de buques, forma una manzana con tres calles y dicho frente: es un todos conceptos á propósito para un gran establecimiento de venta de madera, carbon, hielo, depósito de mineral y toda clase de obra de barco, con la ventaja de estar inmediato á los almacenes de la empresa de Regla, y facilidad la comunicacion con el ferro-carril de Matanzas, por lo cual no solo es útil para los especuladores de las dichas actividades, sino para los que reciben dichas cosas para su recibo de mielas que se contratan. Se vende barato: dicen razon en la casa n. 1 calle de Cuba.
17-9

POR APRENDIZ CIERTO ASUNTO SE VENden 4 6 5 cestas de mampostería en buen punto del barrio de Colon, las que se darán baratas. Tambien un mueble de Pizarro, de la cocina, presencia, y en buen uso: habil: informarán de 8 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde. Leonad 29.
4-21

SOLARES PARA ALMACENES.—LOS BUEnos de la Luna en el Vedado hacen presente al público que aunque están en trato con algunos vecindados para la construccion de almacenes, no han recibido de dicha Luna ningun de esos permitir repartir solares para el fomento de la ciudad, y cualquier persona que se solicite, debiendo advertir que se dan en arrendamiento y alquiler, y que se hace una rebaja considerable por los que están sirviendo en la zona militar, y solo pueden fabricarse de madera, prévio el competente permiso. Impondrán en la misma luna y tambien D. Manuel Cabello, calle de Jesus del Monte, Maria n. 59 de 7 á 9 de la mañana, de en su despacho en el edificio de la Casa de Abanos de 12 á 2 de la tarde.
15-13

GANGA, UNA CASA EN LA CALLE DE SARAGOSA de tabla y tejas compuesta de 2 de frente, marcada en frente 2 la Plaza de la Gallega, tiene sala, comedor, 3 cuartos que producen 8$ seguros, jardin con un pozo de agua, un patio con 10 de fondo y altos con frente recogen 20$ á favor del terreno 6 en 7 p$, al año, se dá regalada en la suma de 2200$ libres: impondrán en la misma calle n. 13 en el Cerro.
14-22

EN PRECIO COMODO DOS CASAS DE TABLA y tejas, situadas en la villa de Guanabacoa, calle de la Fuente, frente á la iglesia. La una tiene de frente 8 varas, cuarenta por 40 de fondo, cuatro cuartos, sala, comedor y un colgadizo para el lavado: la otra tiene 10 varas de frente por 40 de fondo con cuatro cuartos, sala y comedor: ambas en precio de 1000 pesos cada una, abundan en agua que corre 4 la dos, y además un marido de terreno que hace frente á la calle del Teje con 12 varas de frente y 40 de fondo darán su ajuste á precio de mismo pesos en la calle de Jesus del Monte n. 24, almacen de los Sres. Amato hermanos.
2-16

TODO NO NECESITARLOS SU DUEÑO SE VENde en una parte del todo de 3 cuartos que se hallan situados en el solar de 24 varas de frente á la Reina del Vapor, y dicho terreno, cuyos colores están muy á propósitos para algun taller de madera u otro cualquier objeto semejante de mas pormenores tratarán en la calzada de Galiano num. 124 á cualquier hora del dia.
15-20

EL CAFE Y CANTINA DE LA CALLE DEL Aguacate entre Obispo y Obrapia n. 17, por cuestiones de dueños.
2-22

UN CUARTO DE SOLAR SITUADO EN LA Calzada de Vives entre la calle del Cármen y Belascoain, marcado con el n. 177, tratarán de su ajuste y demás requisitos en la calle de Dragones casa n. 76.
3-22

EN 13008 LIBRES SE VENDE UNA CASA SITA en Guanabacoa, calle del Campo Santo n. 26, de tabla y tejas, con 25 varas de frente y 47 de fondo, ganan las dos actualmente 30$ al mes, calle de S. Miguel n. 44 impondrán.
2-22

10,000 VARAS DE TERRENO,

80 de frente al mar,

125 IDEM DESDE LA ORILLA AL INTERIOR

Está situado en el litoral de la Habana mas recuardado, con poca suficiente para el atraque de buques, forma una manzana con tres calles y dicho frente: es un todos conceptos á propósito para un gran establecimiento de venta de madera, carbon, hielo, depósito de mineral y toda clase de obra de barco, con la ventaja de estar inmediato á los almacenes de la empresa de Regla, y facilidad la comunicacion con el ferro-carril de Matanzas, por lo cual no solo es útil para los especuladores de las dichas actividades, sino para los que reciben dichas cosas para su recibo de mielas que se contratan. Se vende barato: dicen razon en la casa n. 1 calle de Cuba.
17-9

UNA NEGRA GENERAL COSTURERA BUENA lavandera y planchadora, joven y de bonita presencia, muy humilde y de inmejorables cualidades respondiendo á esta y su tacha. Barrio del Pilar, calle del Cañalito n. 23.
4-20

UNA NEGRA DE 20 AÑOS GENERAL LAVANdera, planchadora, buena cocinera y criada de mano en 1100$. Un negrito magnífico cochero general calesero y cochero propietario en 1170$, se ausenta su dueño, calle de la Industria n. 2.
4-20

EN 1000$ UNA FAMOSA NEGRA DE 18 AÑOS Limeña y criada en la casa, buena costurera general criada de mano, es tambien buena cocinera muy humilde y racional, para la asistencia de un enfermo no tiene precio, calle de la Lealtad n. 59 entre Virtudes y Gémas.
4-20

UNA NEGRA GANGA DE 25 AÑOS ESCELENte servicial sin mano, buena costurera, cocinera lavandera, sana sin tacha y muy humilde, con sus 4 hijos, una mulata de 5 años, una negrita de 3 á 4 años, y otro negrito de 2 meses de edad. Se venden todos juntos en 1600 libres para el vendedor á impondrán calle de la Amargura n. 8 entre Cuba y San Ignacio.
4-20

UNA NEGRA DE 26 AÑOS, COCINERA REgular lavandera y costurera de camisas, muy separada y diligente para todo servicio, calle Cerrada de los Sitios n. 6.
4-20

EN 50 ONZAS DE ORO ESPAÑOLAS UN Cármono negra de arrogante presencia general de casa, buen carretero y acostumbrado á todos los trabajos de ingenios: una negra de famosa figura escelente lavandera y planchadora como hay pocas y regular cocinera, muy fiel, humilde y racional: Calzada de Galiano 73 entre S. Miguel y Neptuno.
4-20

UNA NEGRA JOVEN, DE 18 AÑOS, PARIDA 3 meses, con su cria, buena criandera, muy cariñosa y rosa con su niño, sana y sin tachas, regular costurera y criada de mano: calzada del Monte núm. 127 impondrán.
4-20

UN MOKENO JOVEN Y ROBUSTO, ESCElente cocinero y calesero de paseo: calle de la Merced n. 65.
4-20

A PERICON SE VENDE UNA NEGRA Carrolla, regular lavandera, planchadora y cocinera buena sirviendora de enfermos y cuidadosa, en el cuido de todo confianza para el manejo de una casa, se da á precio: calle del Teniente n. 51.
6-17

INTERESANTE A LAS PERSONAS DE GUSTO Y CAPACIDAD y de vendedor superior, se venden mesas de campo y escaparates, de aparador, de provencia hechos en caoba, cedro, roble, etc. y muy finos: son magníficos, acostumbrados á trabajos de ingenio y con la calidad de no hacer ruido en pasadas. El que los adquiera regalará muy contento de poseer negocio tan buenos trabajadores como bonitos de bien, han sido traidos de un ingenio y pueden verse á todas horas en la calle del Tenientes-Rey n. 34 esquina 4 la de Villegas, donde informarán.
8-18

UN NEGRO DE NACION, DE OFICIO COCInero y sapatero, se quiere acomodar en el campo, contrato en poco tiempo: calle de Cuba n. 7.
4-21

UNA MULATA DE 7 CUARTAS DE ALZADA PROpia para volante á montar, no tiene mas que 4 años de edad, color dorada, calzada del Monte n. 318, impondrán.
4-23

LAS FIERAS, ANIMALES Y PERROS DEPOsitados en la plaza de Toros, están de venta: impondrán en la calle del Obispo n. 16 esquina á S. Ignacio.
4-23

DE CARRUAGES.

CUMPLIDAMENTE BARATO SE VENDE UN CARRO de 4 ruedas con sus arreos, propio para una venta de calle: en la calle de San Miguel esquina á la de Belascoain impondrán.
8-15

UNA VOLANTE DE ALQUILER EN BUEN estado, calle de San Rafael n. 52 entre Manrique y San Nicolás darán razon.
3-20

DOS CARUAGES NUEVOS: UNOS ARREOS DE pareja de medio uso: una pareja de caballos moros y un caballo rosillo, de 7 cuartas de alzada, generales volanteros y sin resabios, tambien se traspasa la escritura de 5 asiáticos generales peones de albañil, á todo se responde, juntos ó separados darán objetos para realizar un negocio se darán con mucha equidad: calle de la Concordia número 11 darán razon.
6-21

UNA VICTORIA AMERICANA MUY LIGERA en proporcion. Se admiten caballos 4 piso, se alquilan caballos y se venden uno de ellos en 7 onzas: calle del Morro n. 22.
8-21

DOS QUITRINES EN MUY BUEN ESTADO por necesitarse el local doaldo se hallan, calle de Cuba n. 50 impondrán.
4-21

UN HERMOSO TILBURI SE 2 RUEDAS CON arreos para un caballo propio para mujeres ó otra persona que lo necesite para sus ocupaciones diarias, calle de la Habana n. 55 impondrán.
4-21

POR HABERSE AUSENTADO SU DUEÑO SE vende en tasante proporcion una elegante victoria francesa acabada de pintar y retocar, con su caballo americano color cornido, sano y sin resabios, y arreos para una bestia, estos enteramente nuevos, todos juntos ó separados: calle de Cuba n. 7 esquina á la de los Cuartetes.
6-22

UNA MEGNIFICA VICTORIA FRANCESA DE doble suspension que no ha rodado tres veces, esta en la calle de la Zanja n. 57 taller de carruages.
4-23

UNA VICTORIA MUY FUERTE Y LIGERA, propia para un médico en precio equitativo: informarán en la azucarería contigua al almacen de muebles n. 104 calzada de Galiano entre Barcelona y S. José.
4-23

UNA BONITA VICTORIA ACABADA DE VEStir de nuevo, se da en proporcion por no necesitarla su dueño. Merced 97 entre Cuba y Damas.
4-23

GANGA.—UNA BONITA VICTORIA FRANCEsa de salida construccion, en buen estado, por necesitarse el local en precio módico: calle del Campanario n. 42.
5-18

DE DROGUERIA Y PERFUMERIA.

DROGUERIA „LA CENTRAL", DE LOES Fernandez y compañía, calle de la Obrapio, n. 18.—Surtido general por mayor de aguardiente nacional, de Jamaica, de Burdeos, de Holanda, de Florida y otras, bañaderas de zinc, barriles, lunas de zinc con y sin cerbe, botijuelas, bragueros, cantáridas, cápsulas de todas especies, carmines, cascarilla, cédulas de pesar, cepillos para fricciones, ideas para la decoracion, chocolates, collares sendinos, coleccion de minerales, id. de productos químicos, id. de maderas de Cuba, corrales sentinas, esponjas para el tocador, estacas para la pesca, especias de las Indias en rama, tejas vertrales, fósforos, linimentos, horce muy frescas, gelatina francesas, gerolas finas, gorinas de todas clases, peras inyectoras y geringas muy bellas de Lewis para bolillo.
Año 25 dbre.
90-9My

AVISO AL PUBLICO.

Se ha recibido para fragata española Curra la legítima leche condensada, la que se halla de venta en la calle de la Obrapia esquina á la de Villegas, al frente del Mercado de Vivores.

Tambien se encuentra en dicho establecimiento la legítima CONSERVA DE GUAYABA de la acreditada fábrica de la Aguada del Cura, la que se expende por mayor y menor á los propietarios de fábrica por ser su único depósito, igualmente se encuentra un surtido de MASAS blancas finas de Génova.
8-22

LECHE CUTANEA.—TENEMOS ENTENDIDO que vuelven á circular botellas con el citado líquido, y que tienen la forma primera que los dió el autor, y como vuelve dicho Sr. que habian falsificado su primer modelo, recomendamos á todos que no se acerquen tanto para un consumo que la Península como para el de esta isla, por consiguiente todas las botellas que tengan la forma antigua son falsificadas, que en nuestro Diario mismo.—Las vendedores continuan vendiéndose en el único depósito, calle de Santa Clara esquina á la del Inquisidor núm. 22, almacen de viveres.
30-15 Ag.

TOALLA DE VENUS

El mejor para conservar el cutis, abanicos del Niagara, nuevamente recibidos, los hay surtidos de mucho gusto y un gran surtido de juguetes muy finos. En la calle de Obispo n. 100.
15-8

TARRON DE HIEL DE VACA LEGITIMO, PREparado con miel fresca, es el mejor jabon para blanquear y suavizar el cutis, quita las manchas de la cara, es el mejor de sobrepaño, pecas etc., y es eficacísimo contra varias afecciones cutáneas. Farmacia de Santa Rita, droguería La Central, botica de Lim Villanueva y droguería de Casal, Lara y comp. Teniente-Rey.
23-23 Jl.

CAPSULAS BALSAMICAS DE COSTAS COMpuestas de cubebina é hierro reducido por el hidrógeno, esperimentadas á medicos y á muchos enfermos del extranjero para curar las enfermedades contagiosas de ambos sexos. Farmacia de Santa Rita, 27 Mercaderes.
30-25Jl

LAS FAMOSAS GOTAS

amargas, estomacales, aromáticas

OLD SACHEM BISLERS

ó

WIGWAM TONIC,

que cuenta aceptacion han alcanzado en esta isla, se hallan de venta únicamente en el escritorio de los Sres. Gomez y Salsan, 59 calle de los Oficios entresuelos.
30-10Ag.

NUEVO DEPURATIVO

REPARADOR DE LA SANGRE.

ACEITE Y JARABE REPARADOR

DEL DR. D. DAVID MASNATA,

PREPARADO POR EL LDO. D. HIGINIO SERRANO.

(se ha publicado su formula.)

Este nuevo Aceite medicinal es superior al del Hígado de Bacalao.

Es el depurativo alterante mas precioso que puede emplearse en la generalidad de las enfermedades crónicas.

No obstante el sabor desagradable.

En caso de repugnancia, lo que es mas raro que en el Aceite de Bacalao, se reemplazará con el

JARABE REPARADOR N. 1 Y N. 2.

Los niños y las estómagos mas delicados lo toman y toleran con la mayor facilidad y su sabor es de los mas agradables.

El Jarabe Reparador n. 1 es usará principalmente en los casos siguientes: Fosos de cualquier género, Flujo, Asma, Anjinas, Bronquitis, Palpitaciones, Pleuresia, Catarros como en las enfermedades del estómago y de los intestinos como: Diarrea, Disenteria, &c. para los mismos casos conviene el Aceite.

El Jarabe Reparador n. 2 se empleará con preferencia contra la Sifilis, las enfermedades de la piel, la escrófula, el Raquitismo, Cánceres, tumores de los huesos, infartos ganglíticos, obstrucciones del hígado, bazo y útero, contra las flores blancas, Perdidas, Debilidad general, Impotencia, Esterilidad, Anemia, Clorosis, Hidropesía, Reumatismo, Gota &c. El Aceite se aplica tambien á todo esto.

En los casos de Sífilis se alternarán los dos alternos del Jarabe, y aun en alternarán con el Aceite segun la instruccion que acompaña á cada pomo.

DEPOSITOS.

En la botica y droguería de San Ignacio, calle de San Ignacio esquina á la de Luz, y en la de la Reunion calle del Teniente Rey n. 22 y de venta en todas las Farmacias de la Isla de Cuba.
30-15 Ag.

SIROPES PARA REFRESCOS DE FRUTAS de la Isla de Cuba, que se distinguen por su gusto natural de las frutas, propios y muy económicos para que cada cual se prepare los refrescos en su casa mejor y con mas economía que de otro modo, preparados por M. Costas. Se expenden en la formacia de Santa Rita, 27 Mercaderes, droguería La Central y botica de Villamor, calle de la Muralla.
30-23 Jnl.

DE MAQUINARIA.

MAQUINAS DE COSER DE GROVER Y BAKER, SINGER VELOAT, por mayor y menor, Teniente-Rey n. 16.

Las máquinas de Grover y Baker son sin rivales para el uso de las familias. Es la recibido por el difunto vapor de Nueva-York un surtido que ta ofrece á precios reducidos. Se garantiza que estas máquinas darán lejor satisfaccion que ninguna otra: para probar se puede referir á mas de 500 familias de la Habana.

Grover y Baker, fabricantes,
Silas Daily, único agente,
calle del Teniente-Rey n. 16 entre Aguiar y Habana.
30-2-Jl

FAWCETT, PRESTON Y Cª

LIVERPOOL.

Ofrecen sus tachos al vacío, sus aparatos para cocinar miel, sus grandes centrífugas, sus pallas y máquinas de moler caña como lo mejor introducido en esta isla

AGENTE SANTIAGO G. CHAPMAN.

CALLE DE LA AMARGURA NUMERO 2.
99-11 Jl

UNA MAQUINA DE HACER LADRILLOS, acabada de llegar del Norte América, aparada de un todo, y actualmente funcionando en el potrero Aljovin junto al paradero de Durán y la que puede verse funcionar en la misma finca. Su dueño se dechace de ella, por no hacer mas que 4 á 5.000 ladrillos diarios y necesitarse uno de 20.000 se vende en proporcion, y en la misma finca, ó en casa de su dueño calzada del Cerro n. 525 junto á la esquina de Tejas darán razon.
4-21

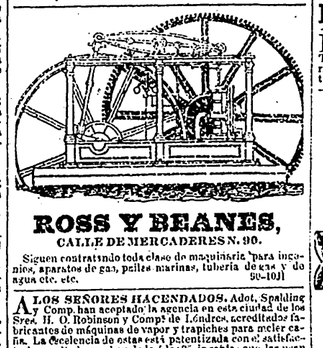

ROSS Y BEANES,

CALLE DE MERCADERES N. 90.

Siguen contratando toda clase de maquinaria para ingenios, aparatos de gas, pilas marinas, tubería de gas y de agua etc. etc.

AL LOS SEÑORES HACENDADOS. Adot, Spalding Ay Comp. han aceptado la agencia en esta ciudad de los Sres. H. O. Robinson y Compª de Lóndres, acreditadas fabricantes de máquinas de vapor y trapiches para moler caña. La Excelencia de estas está patentizada con el satisfactorio resultado que han dado en los 25 ingenios que han sido actualmente, y cuyos nombres se pondrán de manifiesto á las personas que gusten darnas órdenes para obtenerlas.

De las demás condiciones impondrán los expresados agentes en la calle del Empedrado núm. 22.
22ab

MAGNIFICAS MAQUINAS DE VAPOR para molier caña de patente de D. Juan S. Harris.—Hay en depósito en Matanzas tres de estas máquinas tan acreditadas renombradas, de diferentes tamaños, como de 15 á hasta de 25 caballos ingleses.

Estas máquinas tienen la ventaja sobre todas las otras de estar entubadas encima de un asiento de hierro fundido que no tocan las maderas que necesitan para sostenerlas y de muchísima mas solidez y seguridad para la duracion de la máquina. Tienen sus conductores de caña, y de bagazo. Darán razon sobre ellas y los términos, en la Habana los Sres. Patrik y Co. calle Cerrada de Santa Clara n. 12 y en Matanzas D. Juan S. Harris.
90-9My

MAQUINAS DE IMPRIMIR.—SE VENDEN dos grandes de un cilindro de Taylor en buen estado y en las cuales se ha impreso el *Diario de la Marina*. Al mismo tiempo se venden dos calderas de vapor y una chimenea en buen estado, en mejor estado. En la administracion de este periódico darán razon.

UU TRAPICHE USADO, PERO EN BUEN ESTado completo, de 4 pies de largo y 24 pulgadas de dia metro. en el Louvre: calle de O-Reilly n. 24 impondrán
15-18

FUNDICION PRIMERA DE REGLA Y TAller de máquinas.—Se participa á los Sres. que se han servido dispensar su proteccion á este antiguo establecimiento y á los que tuvieren á bien favorecerle de sucesivo, que desde el mes pasado está encargado de la direccion del taller Mr. A. Scott tan ventajosamente conocido en esta isla por su notoria capacidad y eficacia. Los Sres. hacendados de calderas de vapores pueden consultarse con él lo hallarán á todas horas del dia en el referido taller y cuando necesiten ocurrir remitir alguna orden de pedidos de sus maquinarias, podrán entregarlas en el mismo taller, ó en el escritorio de dicha fundicion, calle de la Habana n. 115 esquina á la de Lamparilla, evitándose esta molestia de ir á mar dar hasta Regla. La mismo fundicion se hará cargo de recibir las calderas de vapores y demas maquinarias que conocimientos le fuesen remitidos y concluidas que sean las obras las enviará á sus respectivos destinos.
30-14Ag

LAS SIN RIVALES.—MAQUINAS DE COSER Lolo los Sres Scovel y Goodell.—Se venden por mayor y menor calle O'Reilly Empedrado n. 6 esquina á la de Aguiar.—Unico depósito para la Isla de Cuba.
90-10Jl

MAQUINA VERTICAL DE MOLER CAÑA de 45 caballos inglesas de poder, sus cilindros 18 pulgadas diametro y 48 pulgadas golpe. Palla de vapor de 32 pies de largo, 5 pies 3 pulgadas de diámetro, con fuelles interiores de 22 pulgadas y palla auxiliar de 3 pies de largo 3 pulgadas, todos conductores de caña y de bagazo, piezas de repuesto y herramientas: calle de San Ignacio num. 9 casa de Mourguie hermanos.
15-6

PAILAS DE VAPOR CON FLUSES INTERIOres para máquinas de ingenios de varias dimensiones. GAVETAS de enfriar azúcar de 200 y 225 galones. Calle de San Ignacio núm. 9 casa de Mourguie hermanos.

DE MUEBLES E INSTRUMENTOS.

PIANO POR AUSENTARSE UNA FAMILIA se vende uno casi nuevo, con planchas y barras en nueve de la mitad de su costo primitivo: calle de Santa Clara n. 21 esquina á San Ignacio.
30-2 A.

OJO AL ANUNCIO

GRANDIOSOS ALMACENES

DE MUEBLES,

15 y 23 RELANCE, de García, situados en la calzada del Monte n. 61 y 63 frente al campo de Marte y esquina á la calle del Palomar.—En dichos almacenes se compran, cambian y alquilan muebles: tambien se venden nuevos en ningun otro establecimiento.—Tambien se realizan 189 escaparates desde 5$ hasta 22 onzas.
30-21 Jul.

PIANOS Y PIANINOS AL ALCANCE

DE TODOS.

Acabado de recibiros verticales de última moda con doblesplanchas y barras, respondiendo de su solidez, siendo lo mejor acabado y mas hermoso que hasta la fecha se ha recibido en el mercado de la plantamo, y tienen 7 octavas, estando dispuestos para viage en sus dobles cajas de madera y zinc. Sus precios módicos y por mesadas adaptándose en cambio á lo que otro cualquier establecimiento ofrezca por dos pesos duros, que no pueden competir con los precios ridículos al contado. Escritorio de J. C. P., calle de Santa Clara núm. 21 esquina á San Ignacio.
30-21

POR AUSENTARSE UNA FAMILIA SE VENden todos los muebles de una casa casi nuevos, por la mitad de su precio, como tambien lámparas de gas y tubería. Calzada de S. Lázaro n. 31.
4-23

ORGANOS.—HAY UN MAGNIFICO SURTIDO de estos instrumentos con danzas del pais incluso el zapateo cubano, valses, polkas &c. y otros con piezas de óperas, con trompas y sin ellas.

Nota.—Se compone toda clase de órganos y se les pone danzas como lo tienen acreditado desde muchos años. Almacen de Instrumentos de música de D. Federico Valdés, calle del Obispo n. 20.
5 ma. 29jl

ATENCION.—EL DUEÑO DEL ANTIGUO Y Abien conocido almacen de muebles titulado "Arca de Noé" sito en la calzada de Galiano n. 100, entre la calle de la Zanja y Dragones, participa á sus amigos en particular y al público en general, tener un grande y variado surtido de toda clase de muebles tanto nuevos como de uso; los que se propone vender á precios baratísimos, pues no que decca su dueño en vender, tambien se admiten toda clase de muebles y se cobbirán en pequeñas y grandes partidas.

NOTA.—Es este mismo establecimiento, se hacen lunas piezas y composiciones de cristales de cualquier clase, tambien se enrellan y platan al estilo del Norte con la mas completa perfeccion, se desempeñan trabajos de pintura de casas y establecimientos, y se reciben ordenes para mudadas, todo esto con arreglo á el anuncio.
30-23 Jnl.

MUEBLES NUEVOS Y